



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Julio 2016



<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A6. Campaña IRPF 2015.....	4
Cuadro A7. Bases imposables, Impuestos devengados e Ingresos tributarios.....	6
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Detalle. Mes.....	4
Cuadro 1.4. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11
Cuadro 3.3. Ingresos brutos homogéneos. Mes y acumulado.....	12
4. Ingresos tributarios por conceptos y Centros gestores.....	13
Cuadro 4.1. Mes.....	13-18
Cuadro 4.2. Acumulado (salvo enero).....	19-24



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. RESUMEN DE CAMBIOS NORMATIVOS	1-7
V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas.....	7



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

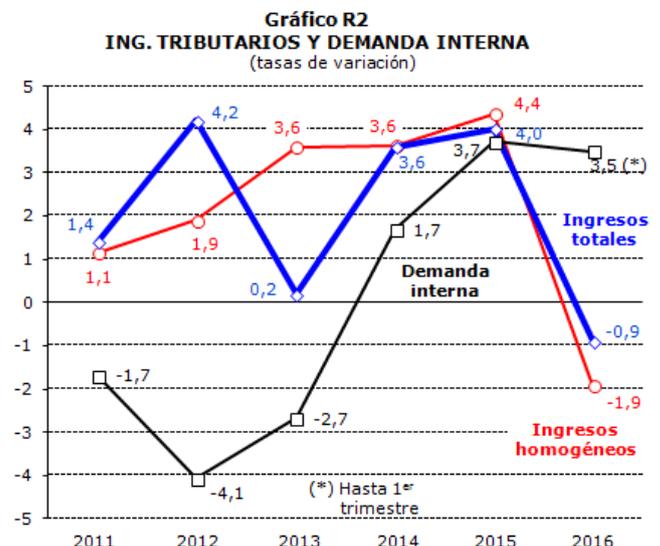
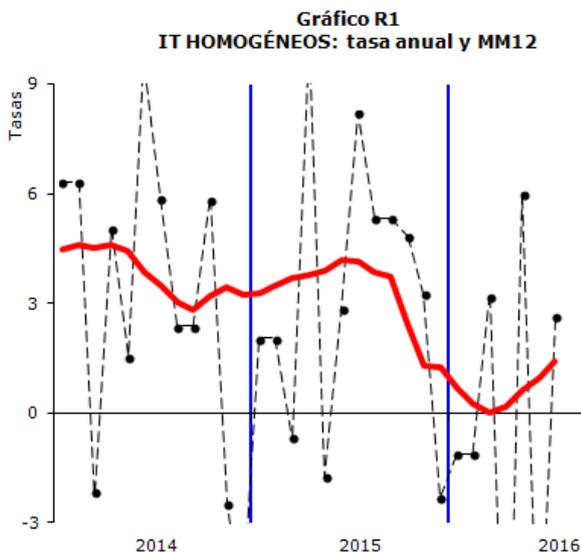
1. Principales resultados

Los ingresos tributarios en julio se elevaron a 26.464 millones de euros, un 3,4% (877 millones) más que en el mismo mes de 2015. Los ingresos crecen, fundamentalmente, por el incremento de los ingresos brutos (934 millones, un 3,2%).

Los ingresos acumulados en el periodo enero-julio disminuyeron un 0,9%, lo que representa una reducción de 1,4% puntos respecto a la caída del 2,3% registrada hasta junio. El resultado se alcanza con disminución tanto de los ingresos brutos (-1,6%) como de las devoluciones (-4%). En los mismos meses los ingresos homogéneos (es decir, los ingresos corregidos, entre otros factores, de los distintos ritmos de devolución en 2015 y 2016, la devolución del céntimo sanitario y los aplazamientos de entes públicos) descendieron un 1,9% comparados con el mismo período del año pasado. Se estima que las bases imponibles de los principales impuestos crecieron en el primer semestre un 3,1%.

El mes de julio es uno de los que mayor peso tienen dentro de la recaudación del año porque, además de las declaraciones mensuales habituales, se presentan las declaraciones trimestrales de las pymes (retenciones del trabajo, IVA y pagos fraccionados del IRPF) y se contabiliza el primer pago de la cuota a ingresar de la declaración anual del IRPF de 2015 cuyo plazo terminó a finales de junio.

La tendencia general fue la misma que la observada a lo largo de todo el año: la evolución del empleo y del consumo favorece la mejora de los ingresos que se ven limitados por el impacto de la reforma de la imposición directa. A ello se sumó en julio el elevado crecimiento de los ingresos procedentes, por una parte, de la cuota anual del IRPF, y, por otra, de las declaraciones de las pymes que siguieron mostrando un notable dinamismo tanto en las retenciones del trabajo como en el IVA y los pagos fraccionados del IRPF, en el primer caso con un ligero incremento a pesar de la reforma y en los otros dos con intensos crecimientos similares a los del primer trimestre. Hay que recordar, por último, que, a partir del mes que viene y en especial en la parte final del año, los impactos de la reforma que ahora están mermando la recaudación se reducirán al compararse los ingresos por retenciones con los meses posteriores al RDL 9/2015 que introdujo una rebaja adicional de los tipos.





Los cambios normativos vigentes tuvieron un impacto negativo sobre los ingresos hasta julio de 3.869 millones, con el detalle por figuras y medidas que se recoge en el Cuadro 0.

En julio la principal novedad del cuadro es la actualización del impacto de la reforma de los impuestos directos y en particular en el IRPF. Este mes se añaden el impacto habitual en las retenciones (especialmente en las del trabajo por la presentación de las declaraciones trimestrales) y los efectos de la reforma en la declaración anual del impuesto. Estos últimos tienen dos elementos: por un lado, están las deducciones familiares percibidas a través de la declaración anual del impuesto (es decir, las que no se anticiparon) y que ascienden a 503 millones, y, por otro, el impacto sobre la cuota diferencial neta que, en una primera estimación agregada, se cifra en un ingreso adicional de 259 millones. Hay que señalar en este punto que esta estimación incluye el impacto de numerosas medidas y se expresa en términos netos (esto es, después de descontar el impacto que ya se había observado en las retenciones durante 2015). Se trata de una primera estimación que se irá precisando a medida que se depuren las declaraciones presentadas. Como en otras ocasiones, el efecto en la cuota diferencial del IRPF se computa por simplicidad en julio, mes en el que se contabiliza la mayor parte de los ingresos, a pesar de que su impacto está repartido a lo largo del año según se van materializando los ingresos y las devoluciones.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS
Millones de euros

	2016					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
TOTAL	-2.952	-1.813	1.237	-6	-335	-3.869
Recuperación de la paga extra de 2012 en las AAPP	313					313
Reforma del IRPF	-3.315					-3.315
· Retenciones del trabajo	-2.762					-2.762
· Reforma inicial en 2015	-603					-603
· RDL 9/2015	-377					-377
· Reforma en 2016	-1.782					-1.782
· Retenciones de capital	-209					-209
· Reforma inicial en 2015	-48					-48
· RDL 9/2015	-24					-24
· Reforma en 2016	-137					-137
· Deducción a familias numerosas y dependientes	-603					-603
· Cuota diferencial neta	259					259
Cambios en los pagos fraccionados del IRPF	50					50
Reforma del I.Sociedades		-379				-379
· Pagos fraccionados		-291				-291
· Retenciones de capital		-88				-88
· Reforma inicial en 2015		-20				-20
· RDL 9/2015		-10				-10
· Reforma en 2016		-58				-58
Cambios en los pagos fraccionados del I.Sociedades		-1.434				-1.434
Reforma del IRNR					-62	-62
· Reforma en 2015					-15	-15
· Reforma en 2016					-47	-47
Nuevo régimen del IVA de importación			1.162			1.162
Elevación del tipo de IVA en productos sanitarios y notaría			75			75
Exención parcial del Impuesto sobre la Electricidad				-6		-6
Impuesto sobre Gases Fluorados					16	16
Tasas judiciales					-28	-28
Canon por utilización del agua en producción eléctrica					-261	-261



Con estas modificaciones el impacto de la reforma de la imposición directa en 2016 se eleva hasta el momento a 3.756 millones, 1.732 millones por medidas que entraron en vigor en 2015 pero con efectos en los primeros meses de 2016 y en la cuota del impuesto presentada en junio, y los 2.024 millones restantes por la segunda fase de la reforma que se inició a comienzos de año.

La otra novedad con un importe relevante es la producida por el Canon por la utilización de las aguas continentales en la generación de energía eléctrica que, como se indicó en el informe anterior, este año se ingresó antes y por menos importe (en 2015 se acumuló el ingreso de dos años), de ahí que el impacto haya pasado de positivo en junio (139 millones) a negativo en julio (-261).

2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS
Tasas de variación anual

	2014	2015	2016*	I.15	II.15	III.15	IV.15	I.16	II.16	III.16*
Ingresos tributarios totales	3,6	4,0	-0,9	2,5	4,2	6,7	2,6	0,3	-5,0	3,4
· I. Renta de las Personas Físicas	3,9	-0,4	-1,9	2,1	-3,5	1,7	-3,6	-5,6	-3,2	4,8
· I. Sociedades	-6,2	10,3	-85,6	-8,4	21,6	16,2	2,6	1,4	-40,7	2,2
· I. sobre el Valor Añadido	8,2	7,4	4,5	7,6	6,0	8,2	7,4	3,7	5,1	5,3
· I. Especiales	0,2	0,2	4,6	-8,1	1,0	1,5	6,7	5,3	3,2	6,7
· Resto ingresos	4,9	14,7	5,9	3,3	1,9	37,8	16,5	19,6	12,7	-33,3
Devoluciones	-8,3	-2,6	-4,0	1,5	0,4	-5,8	-8,1	-10,4	-0,6	1,4
· I. Renta de las Personas Físicas	-4,0	1,3	2,0	-12,3	3,0	-3,4	7,5	13,7	1,9	-2,7
· I. Sociedades	-13,3	2,2	-4,5	12,5	-22,3	-7,0	-17,6	-8,0	28,0	85,6
· I. sobre el Valor Añadido	-3,1	-7,3	-4,3	-15,8	-4,8	-7,3	-3,5	-10,2	-3,3	3,1
· I. Especiales	97,6	48,9	-55,6	---	---	171,5	-58,3	-67,2	-45,4	-52,9
· Resto ingresos	-62,2	1,1	-13,0	42,9	50,5	-28,8	-37,8	-38,0	12,6	11,6
Ingresos tributarios homogéneos	3,6	4,3	-1,9	1,5	6,2	6,8	3,0	-0,3	-6,7	2,7
· I. Renta de las Personas Físicas	3,3	-0,9	-2,0	-0,3	0,6	0,5	-4,1	-2,8	-6,3	3,2
· I. Sociedades	-1,9	15,5	-40,0	82,7	20,9	18,5	8,6	-98,2	-40,8	9,7
· I. sobre el Valor Añadido	6,5	6,6	3,4	3,8	6,6	8,5	8,2	2,2	3,6	5,7
· I. Especiales	1,7	1,9	1,1	-2,9	5,5	3,7	1,3	1,3	-0,1	3,7
· Resto ingresos	4,9	14,9	6,4	2,0	2,0	38,3	16,0	21,8	12,1	-32,0

*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Los ingresos por IRPF disminuyeron hasta julio un 1,9%, una décima más (-2%) en términos homogéneos** (eliminando el efecto del distinto ritmo de devoluciones en 2015 y 2016 y de los aplazamientos de entes públicos). El dato de julio mejoró el acumulado hasta el mes anterior (-4% homogéneo) por el elevado crecimiento de los ingresos por la cuota anual del impuesto y por los buenos resultados de las pymes. Hay que recordar que la segunda parte del año tendrá una dinámica muy distinta a la observada hasta el momento porque la comparación se realizará con los meses afectados por el RDL 9/2015 que adelantaba parte de la reforma prevista para 2016, lo que supondrá que se producirá un escalón al alza en las tasas de variación.

Las retenciones del trabajo se mantienen en negativo en el conjunto del año (-1,4%), pero esta tasa fue mejorando en los últimos meses como consecuencia, principalmente, de la evolución del empleo. En las Grandes Empresas en julio se perdió el impulso excepcional que se observó en mayo y junio a raíz de algunas retribuciones extraordinarias. Hasta julio se registró una caída del 0,7% con una disminución del tipo de retención del 4,5%. La reducción del tipo que se observa en los salarios de las AA.PP. es algo inferior (en el entorno del 3,5%) por el efecto de la paga extra recuperada, mientras que en las pensiones el tipo está prácticamente estable.



Por su parte, las retenciones del trabajo en las pymes crecieron en julio un 0,9%, por encima del 0,1% que habían crecido en el primer trimestre. Esta trayectoria es indicativa del dinamismo que muestran estas empresas (éste fue uno de los rasgos más destacados en 2015) y que se aprecia también en otros ingresos. Se estima que el tipo medio efectivo en estas empresas habría caído en estos dos primeros trimestres aproximadamente un 4%, algo que, como se ha señalado, cambiará drásticamente en la última parte del año.

Otras de las variables en las que se refleja el momento de las pymes es en los pagos fraccionados de las empresas individuales. En julio crecieron un 14%, tasa similar a la del primer trimestre (14,6%). Parte del aumento tiene su origen en los cambios normativos derivados de las limitaciones para acogerse al sistema de módulos. En cualquier caso, si se elimina este factor, el crecimiento en los dos trimestres se situaría en el entorno del 9,5%.

El otro elemento que mostró un significativo crecimiento en julio fue la cuota diferencial positiva (9%), aunque en el conjunto del año el crecimiento es menor. Con el Cuadro A6, que resume los resultados la Campaña del IRPF de 2015 hasta julio, se puede analizar esta evolución. En los ingresos destacan dos aspectos: por una parte, la diferencia entre el crecimiento del mes y del acumulado (1,9%) como consecuencia de la mayor proporción del ingresos vía domiciliación (lo que ha desplazado parte de los ingresos de junio a julio); y, por otra, el bajo porcentaje de realización respecto al año anterior, lo que indica que también ha habido un mayor recurso a repartir el pago de la cuota positiva en dos plazos (lo que significa que en noviembre cabe esperar un fuerte aumento de los ingresos). En lo que se refiere a las devoluciones, el ritmo de realización de las devoluciones de la campaña es ligeramente inferior al del año pasado.

CUADRO A6
CAMPAÑA IRPF 2015
(datos hasta julio)

	Importe realizado (millones)			Porcentaje realización		
	IRPF 2015	IRPF 2014	%	IRPF 2015	IRPF 2014	Diferen- cia
INGRESOS	5.094	5.000	1,9%	64,8%	66,3%	-1,4%
DEVOLUCIONES	8.758	8.382	4,5%	75,2%	76,2%	-1,0%
Campaña	7.878	7.802	1,0%	73,2%	74,9%	-1,7%
Devoluciones familiares	880	580	51,8%	100,0%	100,0%	0,0%
CUOTA DIFERENCIAL	-3.664	-3.382	-8,3%			

Por último, hay que señalar el repunte que mostraron en julio las retenciones de capital (+1,2% frente al -6,9% acumulado), aunque es difícil que se rompa la tendencia derivada de la negativa evolución de las rentas, en particular los intereses de cuentas bancarias. En las retenciones por arrendamientos el comportamiento es más estable, en tanto que las retenciones por fondos de inversión siguieron reduciéndose a un ritmo elevado. También en estos ingresos se verá en los próximos meses un impulso alcista al compararse el tipo de retención actual (19%) con el de la segunda parte del año (19,5%) y no con el de la primera (20%).

- **Los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades disminuyeron un 40% hasta julio.** El resultado no es más que el reflejo de la caída en los ingresos más significativos que ha habido hasta el momento en este impuesto y que proceden del primer pago a cuenta recaudado en abril. En el acumulado del año esos pagos cayeron un 48,1% debido a los cambios normativos (retirada de medidas transitorias y reforma) y al ingreso extraordinario por la privatización de AENA que tuvo lugar en 2015. En julio se producen los primeros ingresos de la cuota diferencial positiva de la declaración anual, en este caso correspondiente al ejercicio 2015 y cuyo plazo (para las empresas con ejercicio igual al año natural) finalizó el 25 de julio (el 26 en algunas CC.AA.), pero su importe es de poca importancia porque la mayor parte se contabilizará en la recaudación de agosto.



- **En lo que va de año los ingresos por IVA crecieron un 4,5%, 3,4% en términos homogéneos.** También en esta figura los resultados de julio permitieron que mejorara el crecimiento acumulado en el año (hasta junio 2,8% en términos homogéneos) y por una de las razones comentadas anteriormente: el considerable crecimiento que presentaron los ingresos ligados a las declaraciones trimestrales de las pymes. La tendencia observada en este impuesto es creciente, más marcada en términos netos (por la disminución de las devoluciones solicitadas y realizadas) que en brutos.

Efectivamente los ingresos brutos de las pymes crecieron en julio un 7,7%, tan sólo una décima menos que en el primer trimestre y cerca de la tasa del cuarto trimestre de 2015 (8,1%). En cambio, los ingresos mensuales (IVA de importación más IVA de las Grandes Empresas, grupos y otros operadores del REDEME) están prácticamente al mismo nivel que en 2015 (-0,1%), con un comportamiento muy irregular a lo largo del año intercalando aumentos y caídas. Hay que recordar que, tras los cambios en la gestión del IVA de Aduanas en 2015, estos ingresos se deben valorar junto con las solicitudes de devolución que en el período enero-junio disminuyeron un 2,6%.

- **En el período enero-julio los ingresos por Impuestos Especiales crecieron un 1,1% en términos homogéneos (sin las devoluciones del céntimo sanitario).**

En julio el comportamiento de las principales figuras fue similar al de meses anteriores. En el Impuesto sobre Hidrocarburos los ingresos crecieron, sin el efecto de las devoluciones del céntimo sanitario, un 5,4%, acelerando de esta forma el crecimiento que vienen experimentando a lo largo del año. En julio mejoraron ligeramente los consumos de gasolinas y gasóleos y aumentaron con intensidad los de otros productos. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco se registró un aumento del 11,8% (1,3% en el año), aunque más de la mitad del incremento fue consecuencia de ajustes en la recaudación y no tanto del aumento del consumo que se mantuvo en tasas similares a las de meses anteriores. En el Impuesto sobre la Electricidad continuó la caída (-5,6% en julio, -7,4% hasta julio) por la disminución de los precios, aunque últimamente el descenso está siendo inferior al observado en los primeros meses del año. Destacar, por último, la fuerte contracción que se produjo en julio en el Impuesto sobre el Carbón (-60,1%; -28,4% en el conjunto del año), ingresos que están vinculados a la menor utilización de este producto en los procesos de generación de electricidad.



BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

EN TÉRMINOS DE DEVENGO

En el Cuadro A7 se recoge la evolución reciente de las bases imponibles de los principales impuestos, los impuestos devengados, el tipo medio agregado y los ingresos tributarios. En la web de la Agencia Tributaria (apartado de *Estadísticas, Recaudación tributaria, Informes mensuales de Recaudación Tributaria*) se pueden encontrar los datos trimestrales desde 1995 para éstas y otras series relacionadas.

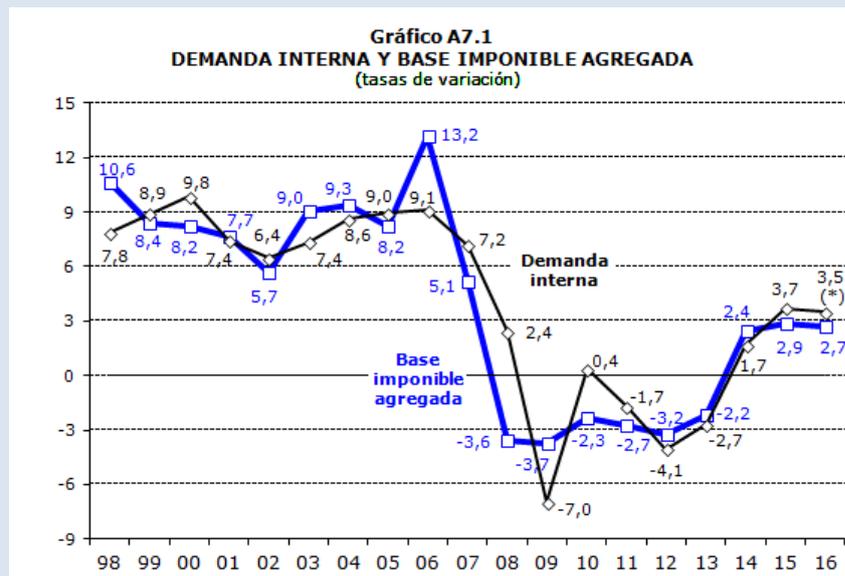
Cuadro A7
BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS,
IMPUESTOS DEVENGADOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

Tasas de variación anual (%)

	2014	2015	2016 (*)	I.15	II.15	III.15	IV.15	I.16	II.16
Bases imponibles	2,4	2,9	2,7	3,6	3,9	1,9	2,2	2,2	3,1
Sobre rentas	1,5	2,2	3,7	3,9	3,3	0,9	1,1	3,8	3,7
Sobre gasto	3,7	3,8	1,3	3,2	4,5	3,5	3,8	0,2	2,3
· Renta bruta de los hogares	0,3	3,1	3,0	2,9	3,3	3,0	3,3	2,3	3,7
· Base imponible del I.Sociedades	9,5	-3,3	11,8	10,1	-	-5,1	-11,9	11,8	-
· Gasto final sujeto a IVA	4,9	5,3	3,0	4,6	6,2	4,4	5,9	2,3	3,7
· Consumos sujetos a II.EE.	-1,9	-4,0	-7,9	-3,8	-4,0	-0,7	-7,5	-10,7	-5,2
Impuestos devengados	4,2	1,3	-2,0	3,9	1,0	2,9	-2,7	-6,5	3,1
Sin cuotas diferenciales	2,7	1,9	-2,2	3,9	1,9	4,7	-2,7	-6,5	2,1
Principales impuestos	4,0	0,6	-2,3	4,3	0,4	1,2	-2,9	-6,7	3,0
· I. Renta de las Personas Físicas	1,9	-3,6	0,2	-0,9	-4,2	-4,6	-4,8	-1,8	2,6
Sin cuota diferencial	0,7	-2,9	-0,6	-0,9	-1,3	-4,6	-4,8	-1,8	0,6
· I. Sociedades	17,2	-0,5	-40,1	18,7	-1,7	4,2	-23,5	-45,1	-5,0
Sin cuota diferencial	6,6	3,9	-40,1	18,7	-1,7	13,7	-23,5	-45,1	-5,0
· I. sobre el Valor Añadido	3,9	5,6	3,1	5,0	6,3	4,9	6,1	2,3	4,0
· I. Especiales	0,2	2,2	1,0	4,9	-1,8	6,4	-0,4	-1,0	2,9
Tipo medio	1,5	-2,2	-4,8	0,6	-3,3	-0,7	-5,0	-8,8	-0,1
Sobre rentas	3,3	-5,1	-10,5	-0,2	-7,1	-2,9	-9,9	-16,6	-1,5
Sobre gasto	-0,7	1,0	1,3	1,7	-0,2	1,7	0,7	1,3	1,4
Ingresos tributarios	3,6	4,0	-0,9	2,5	4,2	6,7	2,6	0,3	-5,0

(*) Tasas calculadas para el periodo del año para el que existe información.

Las **bases imponibles de los principales impuestos** crecieron en el segundo trimestre un 3,1%, lo que supone un repunte respecto al dato registrado a comienzos de año, repunte que es más acusado si se tiene en cuenta que en este trimestre no hay información del Impuesto sobre Sociedades cuya base es la que más creció en el primer trimestre. En la primera mitad del año el crecimiento de las bases se cifra en un 2,7%, aproximadamente igual que el aumento estimado para 2015. El crecimiento fue mayor en las bases ligadas a las rentas que en las vinculadas al gasto, lastradas éstas por la evolución de los precios, especialmente los energéticos.



Las rentas brutas de los hogares crecieron un 3,7% en el segundo trimestre y un 3% en el acumulado del año. Mantienen de esta forma la tendencia creciente que comenzó a finales de 2012 y que se había visto interrumpida transitoriamente en el comienzo del año.

La tendencia alcista se aprecia en particular en las rentas del trabajo que son las que mayor peso tienen en el conjunto de las rentas de los hogares. En el segundo trimestre aumentaron un 4,3%, más de un punto por encima de la tasa del primer trimestre. La masa salarial se incrementó un 5,6% frente al 4,4%. La causa principal del crecimiento continúa siendo la mejora del empleo, pero en el segundo trimestre se añadió la subida del salario medio consecuencia de la recuperación de la paga extra de 2012 de los empleados públicos y de la existencia de retribuciones extraordinarias en algunas Grandes Empresas. La masa de pensiones, por su parte, mantuvo su crecimiento relativamente estable cercano al 3%.

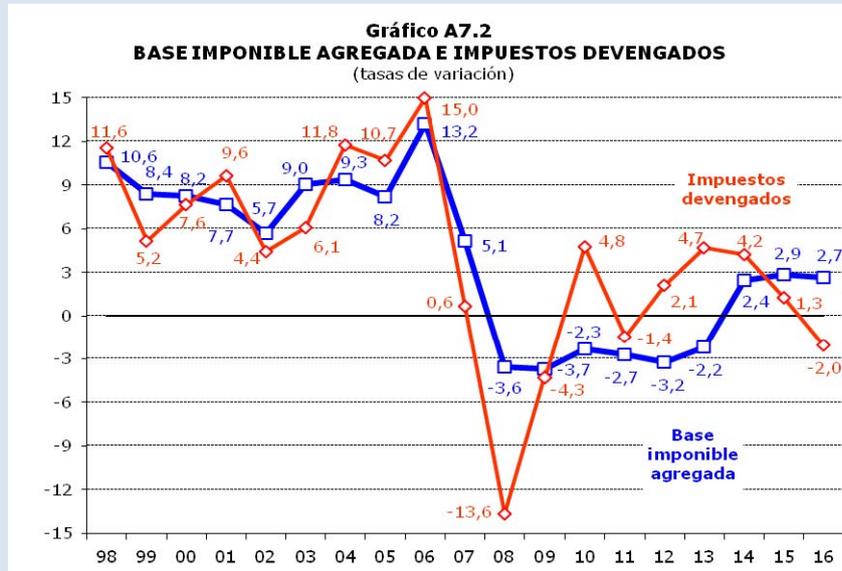
La situación en las rentas de capital es muy diferente. En conjunto siguieron cayendo y de manera significativa (un 10,9% en lo que va de año), si bien el ritmo de descenso se ha suavizado en el segundo trimestre y ya hay algunas rentas, como las procedentes de arrendamientos, con dos trimestres consecutivos creciendo. La razón fundamental de que se prolonguen las pérdidas es la negativa evolución de los intereses por cuentas bancarias y de las ganancias patrimoniales.

Como se ha señalado en el informe, continúa destacando en esta primera parte del año el dinamismo de las pequeñas empresas. En las rentas de los hogares este dinamismo se expresa en el considerable crecimiento de las rentas de las empresas personales. En el segundo trimestre el crecimiento se estima en un 9,4% que se eleva al 9,6% si se considera el conjunto del año. Es un incremento inferior al de 2015, pero todavía de gran intensidad.

En este período no se dispone de información de fuentes fiscales para las sociedades. Hay que recordar que para el primer trimestre se estima un crecimiento del 11,8% en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, tasa muy distinta de la caída del 31,8% que mostró la base del pago fraccionado tras los cambios de la definición de ésta que entraron en vigor a comienzos de año.

El crecimiento del gasto final sujeto a IVA también mejoró en el segundo trimestre en el que creció un 3,7%. En el conjunto del año el incremento se estima en el 3%. Por componentes la novedad fue la desaparición del crecimiento del gasto en las AA.PP. Los otros dos gastos, el de consumo de las familias y el gasto en vivienda, presentan, en cambio, un perfil alcista, algo limitado, sobre todo en el caso del consumo, por la mayor caída en los precios que se observó en el segundo trimestre.

El valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales frenó su caída. En el segundo trimestre se registró un descenso del 5,2%, lejos del 10,7% del primero. Hay tres razones que explican esta evolución. En primer lugar, la mejora, en general, de los consumos físicos, destacando el consumo de gasolinas y gasóleos que alcanzó el 5% y el de electricidad que superó el 2% tras dos trimestres de descensos. En segundo lugar, la menor caída de los precios energéticos, tanto de carburantes como de electricidad. Y, en tercer lugar, el incremento en el valor de los consumos de tabaco al compararse con un trimestre de 2015 con una fuerte disminución.



Los **impuestos devengados** descendieron un 2% en el primer semestre. La divergencia entre la evolución de las bases imponibles y de la recaudación devengada es propia de los períodos en los que se producen cambios normativos y con ellos variaciones en el tipo medio. En este caso, la reforma de la imposición directa y las modificaciones en la definición de la base imponible del pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades provocan que haya una disminución del tipo medio (-4,8%, -10,5% en el que gira sobre las rentas) que explica el diferente comportamiento de bases e impuestos.

Los resultados del primer semestre están muy condicionados por el fuerte impacto de esos cambios normativos en el Impuesto sobre Sociedades que se redujo en el primer trimestre un 45,1%. Sin embargo, la evolución en el segundo trimestre fue muy distinta y no sólo porque en ese trimestre no hubiera pagos en el Impuesto sobre Sociedades, sino también porque, a la evolución positiva del gasto en IVA y de los consumos de los Impuestos Especiales, se unió el crecimiento en el IRPF.

En efecto, el **IRPF** devengado (sin cuota diferencial) creció en el segundo trimestre un 0,6%, después de cinco trimestres consecutivos de caídas, desde el comienzo de la primera fase de la reforma. Las retenciones por rendimientos del trabajo y actividades económicas siguieron la misma pauta y en el segundo trimestre crecieron un 1,3%, un 2% en los salarios. En este último caso la mayor parte del crecimiento fue consecuencia, como se ha visto, de la mejora de la masa salarial, pero otra parte se derivó de la menor caída del tipo por la existencia de retribuciones extraordinarias (el tipo medio efectivo disminuyó un 4,8% en el primer trimestre y un 3,5% en el segundo). Las retenciones de capital continuaron cayendo (a la evolución de las rentas se suma la bajada en el tipo de retención desde el 20% del primer semestre de 2015 hasta el 19% vigente en la actualidad) y los pagos fraccionados de empresarios y profesionales crecieron cerca del 14% (en este caso los cambios normativos elevan los pagos por encima del incremento de las rentas).

El **IVA** devengado aumentó un 4% en el segundo trimestre, en línea con el crecimiento del gasto sujeto al impuesto, con una ligera y poco significativa subida del tipo medio efectivo.



Finalmente, los Impuestos Especiales devengados crecieron un 2,9%, a diferencia de los dos trimestres anteriores en los que la recaudación había retrocedido. Detrás de esta recuperación están los tres factores señalados anteriormente: la mejora de los consumos físicos, la menor caída de los precios en el Impuesto sobre la Electricidad y la comparación del Impuesto sobre Labores del Tabaco con un anómalo trimestre en 2015.



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



1. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Cuadro 1.1

RESUMEN. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

EN EL MES	2016			2015			% 16/15	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	9.202	5.186	14.388	10.730	2.998	13.728	-14,2	4,8
I. Sociedades	638		638	624		624	2,2	2,2
I. Renta de no Residentes	178		178	169		169	5,1	5,1
Impuestos Medioambientales	4		4	5		5	-2,3	-2,3
Resto Capítulo I	43		43	32		32	33,7	33,7
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	10.065	5.186	15.251	11.560	2.998	14.558	-12,9	4,8
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.273	3.716	8.989	6.976	1.565	8.540	-24,4	5,3
+ Importaciones	1.194		1.194	1.061		1.061	12,5	12,5
+ Operaciones Interiores	4.079	3.716	7.795	5.915	1.565	7.479	-31,0	4,2
Impuestos Especiales	1.137	603	1.740	919	711	1.630	23,7	6,7
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	8	24	33	-14	46	32	-	1,5
+ Cerveza	0	22	23	7	16	23	-97,1	-3,5
+ Hidrocarburos	180	742	922	417	418	835	-56,7	10,5
+ Labores del Tabaco	675	-43	632	445	121	566	51,7	11,8
+ Electricidad	248	-145	103	1	108	109	-	-5,6
+ Carbón	26		26	65		65	-60,1	-60,1
+ Otros	0	2	1	-1	2	1	62,7	61,2
Impuesto sobre primas de seguro	120		120	118		118	2,2	2,2
Tráfico exterior	156		156	143		143	8,6	8,6
Resto Capítulo II	1		1	2		2	-27,9	-27,9
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	6.687	4.319	11.005	8.157	2.276	10.433	-18,0	5,5
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	208		208	596		596	-65,2	-65,2
TOTAL GENERAL	16.960	9.505	26.464	20.313	5.274	25.587	-16,5	3,4

DESDE ENERO HASTA EL MES	2016			2015			% 16/15	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	23.228	22.296	45.524	26.719	19.696	46.415	-13,1	-1,9
I. Sociedades	433		433	3.011		3.011	-85,6	-85,6
I. Renta de no Residentes	1.147		1.147	773		773	48,4	48,4
Impuestos Medioambientales	799		799	845		845	-5,4	-5,4
Resto Capítulo I	120		120	101		101	18,2	18,2
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	25.727	22.296	48.023	31.449	19.696	51.145	-18,2	-6,1
Impuesto sobre el Valor Añadido	21.563	18.746	40.309	22.721	15.850	38.571	-5,1	4,5
+ Importaciones	7.900		7.900	6.939		6.939	13,8	13,8
+ Operaciones Interiores	13.663	18.746	32.409	15.782	15.850	31.631	-13,4	2,5
Impuestos Especiales	4.381	6.889	11.270	3.960	6.816	10.776	10,6	4,6
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	129	256	386	124	272	397	4,0	-2,8
+ Cerveza	37	114	150	48	101	149	-23,6	0,8
+ Hidrocarburos	2.062	4.021	6.083	1.870	3.643	5.513	10,3	10,3
+ Labores del Tabaco	1.809	1.920	3.729	1.708	1.971	3.679	5,9	1,3
+ Electricidad	178	571	749	-11	820	809	-	-7,4
+ Carbón	156		156	218		218	-28,4	-28,4
+ Otros	9	8	17	3	8	11	-	54,3
Impuesto sobre primas de seguro	811		811	797		797	1,8	1,8
Tráfico exterior	1.038		1.038	943		943	10,1	10,1
Resto Capítulo II	110		110	104		104	5,8	5,8
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	27.903	25.635	53.538	28.525	22.665	51.190	-2,2	4,6
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	1.615		1.615	1.763		1.763	-8,4	-8,4
TOTAL GENERAL	55.246	47.931	103.177	61.737	42.361	104.098	-10,5	-0,9



Cuadro 1.2: EVOLUCIÓN. MES Y ACUMULADO
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	10.599	-3.423	393	1.621	571	9.761	10.599	-3.423	393	1.621	571	9.761
Feb	5.290	-627	13.602	1.469	914	20.648	15.889	-4.050	13.995	3.090	1.485	30.409
Mar	4.832	-60	3.003	1.308	394	9.477	20.721	-4.110	16.998	4.398	1.880	39.886
Abr	7.485	5.721	7.978	1.771	742	23.697	28.206	1.610	24.975	6.169	2.622	63.583
May	1.981	204	2.783	1.452	839	7.259	30.187	1.814	27.758	7.622	3.461	70.842
Jun	2.500	572	2.272	1.524	800	7.669	32.687	2.386	30.031	9.146	4.260	78.511
Jul	13.728	624	8.540	1.630	1.065	25.587	46.415	3.011	38.571	10.776	5.326	104.098
Ago	4.440	4.773	3.510	1.823	799	15.346	50.855	7.783	42.081	12.600	6.125	119.444
Sep	3.325	172	2.926	1.666	950	9.039	54.180	7.955	45.007	14.266	7.075	128.483
Oct	7.824	9.051	8.651	1.730	633	27.889	62.004	17.007	53.658	15.996	7.708	156.372
Nov	5.958	-149	3.624	1.657	1.024	12.115	67.962	16.858	57.282	17.653	8.732	168.487
Dic	4.384	3.791	3.023	1.494	831	13.522	72.346	20.649	60.305	19.147	9.563	182.009
2016												
Ene	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747
Feb	5.012	-381	14.167	1.470	982	21.250	15.145	-4.133	14.187	3.144	1.654	29.996
Mar	4.411	79	3.431	1.489	593	10.003	19.556	-4.054	17.618	4.633	2.247	40.000
Abr	7.473	2.972	8.159	1.733	945	21.282	27.029	-1.082	25.777	6.366	3.192	61.282
May	1.912	543	2.924	1.557	866	7.802	28.941	-539	28.702	7.923	4.058	69.084
Jun	2.196	335	2.619	1.607	872	7.629	31.136	-204	31.321	9.530	4.930	76.713
Jul	14.388	638	8.989	1.740	710	26.464	45.524	433	40.309	11.270	5.641	103.177
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2011	4,2	2,5	0,4	-4,2	-5,5	1,4	4,2	2,5	0,4	-4,2	-5,5	1,4
2012	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2
2013	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2
2014	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	3,7	-7,9	-	-8,9	24,6	5,2	3,7	-7,9	-	-8,9	24,6	5,2
Feb	0,5	0,6	4,1	-6,2	-0,6	2,3	2,6	-6,5	7,2	-7,7	7,8	3,2
Mar	0,3	-	9,8	-9,1	-10,8	0,4	2,1	-8,4	7,6	-8,1	3,3	2,5
Abr	22,4	51,5	56,5	17,0	1,9	37,5	6,8	-	19,6	-2,1	2,9	13,3
May	-48,2	-80,8	-39,7	-9,9	-2,4	-39,4	-0,2	73,4	8,8	-3,7	1,6	4,0
Jun	1,8	13,5	-11,9	-3,2	6,7	-2,5	0,0	53,9	6,9	-3,6	2,5	3,3
Jul	3,8	13,9	11,1	-9,5	78,8	7,3	1,1	43,5	7,8	-4,5	12,1	4,3
Ago	2,3	20,2	5,8	11,3	41,4	10,9	1,2	28,3	7,7	-2,5	15,2	5,1
Sep	-6,5	-37,8	3,0	3,9	7,8	-1,3	0,7	25,4	7,3	-1,8	14,1	4,6
Oct	-4,3	10,0	7,1	-1,9	15,5	4,1	0,0	16,7	7,3	-1,8	14,2	4,5
Nov	-1,1	66,9	-3,0	0,9	3,7	1,5	-0,1	19,3	6,6	-1,6	12,9	4,3
Dic	-5,5	-17,3	24,1	27,7	38,3	0,7	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016												
Ene	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4
Feb	-5,3	39,2	4,2	0,1	7,5	2,9	-4,7	-2,1	1,4	1,7	11,4	-1,4
Mar	-8,7	-	14,3	13,8	50,5	5,6	-5,6	1,4	3,7	5,3	19,6	0,3
Abr	-0,2	-48,1	2,3	-2,1	27,3	-10,2	-4,2	-	3,2	3,2	21,7	-3,6
May	-3,5	166,1	5,1	7,2	3,3	7,5	-4,1	-	3,4	4,0	17,3	-2,5
Jun	-12,2	-41,4	15,3	5,4	9,0	-0,5	-4,7	-	4,3	4,2	15,7	-2,3
Jul	4,8	2,2	5,3	6,7	-33,3	3,4	-1,9	-85,6	4,5	4,6	5,9	-0,9
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2016				AÑO 2015					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	9.202.065	5.121.840	63.882	14.387.787	10.729.731	2.916.717	81.243	13.727.691	-14,2	4,8
- Retenciones trabajo	9.279.949			9.279.949	9.132.244			9.132.244	1,6	1,6
- Retenciones de arrendamientos	353.012			353.012	355.213			355.213	-0,6	-0,6
- Retenciones Fondos Inversión	42.407			42.407	74.876			74.876	-43,4	-43,4
- Retenciones capital	429.595			429.595	424.635			424.635	1,2	1,2
- Gravamen s/Loterías	31.558			31.558	24.560			24.560	28,5	28,5
- Pagos fraccionados	622.353			622.353	545.870			545.870	14,0	14,0
- Cuota diferencial IRPF	3.643.512			3.643.512	3.183.559			3.183.559	14,4	14,4
- Otras devoluciones y minoraciones	-5.200.321	5.121.840	63.882	-14.599	-3.011.226	2.916.717	81.243	-13.266	-	-
Impuesto sobre Sociedades	637.699			637.699	624.035			624.035	2,2	2,2
- Retenciones de arrendamientos	146.226			146.226	147.303			147.303	-0,7	-0,7
- Retenciones Fondos Inversión	18.054			18.054	31.856			31.856	-43,3	-43,3
- Retenciones capital	178.159			178.159	176.644			176.644	0,9	0,9
- Gravamen s/Loterías	13			13	0			0	-	-
- Grav. Esp. s/Dividendos	5			5	3			3	66,7	66,7
- Grav. s/Revalorización Activos	3			3	0			0	-	-
- Pagos fraccionados	31.618			31.618	11.840			11.840	167,0	167,0
- Cuota diferencial Sociedades	263.621			263.621	256.389			256.389	2,8	2,8
Impuesto Renta no Residentes	177.619			177.619	168.993			168.993	5,1	5,1
- Retenciones y Otros	171.057			171.057	143.093			143.093	19,5	19,5
- Cuota diferencial	6.562			6.562	25.900			25.900	-74,7	-74,7
- Impuestos Medioambientales	4.450			4.450	4.557			4.557	-2,3	-2,3
Resto del Capítulo I	43.432			43.432	32.490			32.490	33,7	33,7
TOTAL CAPITULO I	10.065.265	5.121.840	63.882	15.250.987	11.559.806	2.916.717	81.243	14.557.766	-12,9	4,8
I V A	5.272.515	3.663.705	52.318	8.988.538	6.975.638	1.508.891	55.617	8.540.146	-24,4	5,3
- IVA Bruto	11.411.125			11.411.125	10.889.506			10.889.506	4,8	4,8
- Importaciones	1.193.819			1.193.819	1.060.876			1.060.876	12,5	12,5
- Operaciones Interiores	10.217.306			10.217.306	9.828.630			9.828.630	4,0	4,0
- Devoluciones	-2.422.587			-2.422.587	-2.349.360			-2.349.360	-	-
- Participación AA.TT.	-3.716.023	3.663.705	52.318	-1.564.508	-1.564.508	1.508.891	55.617	-2.349.360	-	-
Impuestos Especiales	1.136.804	585.044	17.742	1.739.590	918.821	677.290	34.076	1.630.187	23,7	6,7
- Alcohol	8.427	23.377	801	32.605	-13.774	44.648	1.249	32.123	-	1,5
- Cerveza	208	22.132	287	22.627	7.195	15.840	422	23.457	-97,1	-3,5
- Productos intermedios	-535	1.820	17	1.302	-948	2.096	73	1.221	-	6,6
- Hidrocarburos	180.369	732.462	9.451	922.282	416.861	394.451	23.445	834.757	-56,7	10,5
- Labores del Tabaco	674.852	-49.865	7.186	632.173	444.714	111.929	8.887	565.530	51,7	11,8
- Electricidad	247.687	-144.882	0	102.805	601	108.326	0	108.927	-	-5,6
- Carbón	25.760			25.760	64.563			64.563	-60,1	-60,1
- Otros	36			36	-391			-391	-	-
Primas de Seguros	120.349			120.349	117.783			117.783	2,2	2,2
Tráfico exterior	155.629			155.629	143.285			143.285	8,6	8,6
Imp. actividades juego. Estado	218			218	194			194	12,4	12,4
Imp. sobre gases fluorados	422			422	670			670	-37,0	-37,0
Resto Capítulo II	586			586	836			836	-29,9	-29,9
TOTAL CAPITULO II	6.686.523	4.248.749	70.060	11.005.332	8.157.227	2.186.181	89.693	10.433.101	-18,0	5,5
Tasa Radioeléctrica	-30.390			-30.390	-24.329			-24.329	-	-
Canon de Aguas	40.210			40.210	440.065			440.065	-90,9	-90,9
Otras Tasas	74.009			74.009	61.499			61.499	20,3	20,3
Resto del Capítulo III	123.892			123.892	119.168			119.168	4,0	4,0
TOTAL CAPITULO III	207.721			207.721	596.403			596.403	-65,2	-65,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	16.959.509	9.370.589	133.942	26.464.040	20.313.436	5.102.898	170.936	25.587.270	-16,5	3,4

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2016				AÑO 2015					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	23.227.866	21.848.879	447.177	45.523.922	26.719.374	19.249.136	446.638	46.415.148	-13,1	-1,9
- Retenciones trabajo	42.743.054			42.743.054	43.344.582			43.344.582	-1,4	-1,4
- Retenciones de arrendamientos	1.236.414			1.236.414	1.269.466			1.269.466	-2,6	-2,6
- Retenciones Fondos Inversión	283.643			283.643	469.945			469.945	-39,6	-39,6
- Retenciones capital	2.101.862			2.101.862	2.257.508			2.257.508	-6,9	-6,9
- Gravamen s/Loterías	326.298			326.298	359.516			359.516	-9,2	-9,2
- Pagos fraccionados	1.854.246			1.854.246	1.630.427			1.630.427	13,7	13,7
- Cuota diferencial IRPF	-2.829.670			-2.829.670	-2.736.246			-2.736.246	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-22.487.981	21.848.879	447.177	-191.925	-19.875.824	19.249.136	446.638	-180.050	-	-
Impuesto sobre Sociedades	433.357			433.357	3.010.504			3.010.504	-85,6	-85,6
- Retenciones de arrendamientos	501.909			501.909	512.726			512.726	-2,1	-2,1
- Retenciones Fondos Inversión	120.758			120.758	199.951			199.951	-39,6	-39,6
- Retenciones capital	882.722			882.722	940.834			940.834	-6,2	-6,2
- Gravamen s/Loterías	1.076			1.076	1.971			1.971	-45,4	-45,4
- Grav.Esp. s/Dividendos	17			17	28			28	-39,3	-39,3
- Grav. s/Revalorización Activos	3			3	66			66	-95,5	-95,5
- Pagos fraccionados	2.917.964			2.917.964	5.622.070			5.622.070	-48,1	-48,1
- Cuota diferencial Sociedades	-3.991.092			-3.991.092	-4.267.142			-4.267.142	-	-
Impuesto Renta no Residentes	1.147.270			1.147.270	773.229			773.229	48,4	48,4
- Retenciones y Otros	1.217.683			1.217.683	1.089.375			1.089.375	11,8	11,8
- Cuota diferencial	-70.413			-70.413	-316.146			-316.146	-	-
- Impuestos Medioambientales	799.254			799.254	844.883			844.883	-5,4	-5,4
Resto del Capítulo I	119.532			119.532	101.163			101.163	18,2	18,2
TOTAL CAPITULO I	25.727.279	21.848.879	447.177	48.023.335	31.449.153	19.249.136	446.638	51.144.927	-18,2	-6,1
I V A	21.562.985	18.380.176	366.231	40.309.392	22.721.158	15.461.507	388.065	38.570.730	-5,1	4,5
- IVA Bruto	53.423.656			53.423.656	52.279.220			52.279.220	2,2	2,2
- Importaciones	7.904.181			7.904.181	6.943.491			6.943.491	13,8	13,8
- Operaciones Interiores	45.519.475			45.519.475	45.335.729			45.335.729	0,4	0,4
- Devoluciones	-13.114.264			-13.114.264	-13.708.490			-13.708.490	-	-
- Participación AA.TT.	-18.746.407	18.380.176	366.231	-15.849.572	-15.849.572	15.461.507	388.065	-13.708.490	-	-
Impuestos Especiales	4.381.190	6.764.526	124.092	11.269.808	3.960.408	6.677.528	138.354	10.776.290	10,6	4,6
- Alcohol	129.417	250.591	5.607	385.615	124.460	266.746	5.708	396.914	4,0	-2,8
- Cerveza	36.719	111.734	2.008	150.461	48.054	99.190	2.090	149.334	-23,6	0,8
- Productos intermedios	3.854	7.455	120	11.429	3.767	7.731	173	11.671	2,3	-2,1
- Hidrocarburos	2.062.393	3.954.551	66.167	6.083.111	1.869.550	3.561.062	82.172	5.512.784	10,3	10,3
- Labores del Tabaco	1.809.050	1.869.437	50.190	3.728.677	1.707.863	1.923.235	48.211	3.679.309	5,9	1,3
- Electricidad	177.874	570.758	0	748.632	-10.894	819.564	0	808.670	-	-7,4
- Carbón	156.305			156.305	218.260			218.260	-28,4	-28,4
- Otros	5.578			5.578	-652			-652	-	-
Primas de Seguros	811.374			811.374	796.776			796.776	1,8	1,8
Tráfico exterior	1.037.908			1.037.908	942.813			942.813	10,1	10,1
Imp. actividades juego. Estado	45.731			45.731	38.302			38.302	19,4	19,4
Imp. sobre gases fluorados	54.318			54.318	55.615			55.615	-2,3	-2,3
Resto Capítulo II	9.747			9.747	9.876			9.876	-1,3	-1,3
TOTAL CAPITULO II	27.903.253	25.144.702	490.323	53.538.278	28.524.948	22.139.035	526.419	51.190.402	-2,2	4,6
Tasa Radioeléctrica	171.031			171.031	182.769			182.769	-6,4	-6,4
Canon de Aguas	178.822			178.822	440.065			440.065	-59,4	-59,4
Otras Tasas	429.053			429.053	450.110			450.110	-4,7	-4,7
Resto del Capítulo III	836.470			836.470	690.049			690.049	21,2	21,2
TOTAL CAPITULO III	1.615.376			1.615.376	1.762.993			1.762.993	-8,4	-8,4
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	55.245.908	46.993.581	937.500	103.176.989	61.737.094	41.388.171	973.057	104.098.322	-10,5	-0,9

2. DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. INGRESOS BRUTOS

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO				PERIODO: ENERO-JULIO			
	2016	2015	Comparación 16/15		2016	2015	Comparación 16/15	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	1.403	1.442	-39	-2,7	9.132	8.957	175	2,0
+ Cuota diferencial	1.392	1.436	-44	-3,1	9.078	8.862	217	2,4
+ Otras devoluciones	11	6	5	93,8	52	91	-39	-42,4
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	1	4	-3	-74,1
I. Sociedades	135	72	62	85,6	5.935	6.212	-278	-4,5
+ Cuota diferencial	132	71	61	84,8	5.917	6.138	-221	-3,6
+ Otras devoluciones	3	1	2	135,3	17	74	-56	-76,4
I. Renta de no Residentes	32	23	10	42,4	296	508	-212	-41,6
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.423	2.349	73	3,1	13.114	13.708	-594	-4,3
+ Anuales y otras	752	872	-120	-13,8	3.358	3.357	1	0,0
+ Mensuales	1.361	1.254	107	8,5	8.674	9.477	-803	-8,5
+ Ajuste País Vasco	310	224	87	38,7	686	532	154	29,0
+ Ajuste Navarra	0	0	0	-	396	343	53	15,6
Impuestos Especiales	43	91	-48	-52,9	316	711	-395	-55,6
Otras devoluciones	41	43	-2	-4,5	452	353	100	28,4
TOTAL DEVOLUCIONES	4.076	4.021	56	1,4	29.246	30.450	-1.204	-4,0
I. Renta de las Personas Físicas	5.200	3.011	2.189	72,7	22.488	19.876	2.612	13,1
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	15	13	1	10,0	192	180	12	6,6
+ Participación AA.TT. en el IRPF	5.186	2.998	2.188	73,0	22.296	19.696	2.600	13,2
Participación de las AA.TT. en el IVA	3.716	1.565	2.152	137,5	18.746	15.850	2.897	18,3
Participación de las AA.TT. en II.EE.	603	711	-109	-15,3	6.889	6.816	73	1,1
TOTAL MINORACIONES	9.519	5.287	4.232	80,0	48.123	42.541	5.582	13,1
I. Renta de las Personas Físicas	6.603	4.453	2.150	48,3	31.620	28.833	2.787	9,7
I. Sociedades	135	72	62	85,6	5.935	6.212	-278	-4,5
I. Renta de no Residentes	32	23	10	42,4	296	508	-212	-41,6
Impuesto sobre el Valor Añadido	6.139	3.914	2.225	56,8	31.861	29.558	2.303	7,8
Impuestos Especiales	646	802	-157	-19,5	7.205	7.527	-323	-4,3
Otras devoluciones	41	43	-2	-4,5	452	353	100	28,4
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	13.595	9.308	4.288	46,1	77.369	72.991	4.378	6,0



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	243	4.022	1.305	95	146	5.809	243	4.022	1.305	95	146	5.809
Feb	185	1.018	1.410	104	102	2.819	428	5.040	2.715	198	248	8.628
Mar	175	685	1.538	102	186	2.686	602	5.725	4.252	301	434	11.314
Abr	1.654	163	2.137	147	151	4.251	2.256	5.887	6.389	447	585	15.565
May	2.506	116	2.120	85	119	4.947	4.762	6.004	8.509	532	705	20.512
Jun	2.753	136	2.850	88	90	5.917	7.515	6.140	11.359	620	795	26.429
Jul	1.442	72	2.349	91	66	4.021	8.957	6.212	13.708	711	861	30.450
Ago	394	92	2.117	39	77	2.719	9.351	6.304	15.825	751	937	33.168
Sep	599	125	1.711	47	78	2.560	9.950	6.429	17.537	798	1.015	35.729
Oct	590	291	1.906	67	83	2.937	10.540	6.720	19.442	865	1.098	38.666
Nov	567	520	1.458	47	84	2.675	11.106	7.240	20.900	912	1.182	41.341
Dic	534	686	2.556	88	76	3.939	11.640	7.926	23.456	1.000	1.259	45.280
2016												
Ene	261	4.328	1.338	27	92	6.045	261	4.328	1.338	27	92	6.045
Feb	222	731	1.210	40	76	2.278	483	5.059	2.547	66	168	8.323
Mar	202	209	1.273	32	101	1.817	685	5.268	3.820	98	269	10.140
Abr	1.596	233	2.260	91	123	4.303	2.281	5.501	6.080	190	392	14.443
May	2.665	118	2.157	43	143	5.125	4.946	5.619	8.237	233	534	19.568
Jun	2.783	181	2.455	41	141	5.601	7.729	5.800	10.692	273	675	25.170
Jul	1.403	135	2.423	43	74	4.076	9.132	5.935	13.114	316	749	29.246
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2011	-12,6	-20,3	4,7	18,3	27,2	-3,0	-12,6	-20,3	4,7	18,3	27,2	-3,0
2012	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9
2013	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1
2014	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	-31,1	6,7	-16,5	-	35,6	0,2	-31,1	6,7	-16,5	-	35,6	0,2
Feb	4,5	1,2	-2,5	-	0,9	3,0	-19,2	5,6	-9,8	-	18,8	1,1
Mar	11,2	116,1	-24,6	-	95,8	2,6	-12,3	12,5	-15,8	-	42,9	1,5
Abr	44,2	-51,5	-12,3	137,0	71,2	4,5	23,0	8,5	-14,6	-	49,3	2,3
May	-10,7	-6,7	-13,2	-	59,2	-9,5	2,6	8,2	-14,3	-	50,9	-0,8
Jun	-0,3	83,6	10,3	-	18,1	7,2	1,6	9,2	-9,2	-	46,3	0,9
Jul	3,0	-46,6	-3,8	147,9	-60,9	-3,9	1,8	7,8	-8,3	-	20,9	0,2
Ago	-18,4	-	-6,7	150,2	0,6	-5,4	0,7	8,9	-8,1	-	18,9	-0,3
Sep	-6,1	-14,9	-12,4	-	19,4	-9,1	0,3	8,3	-8,6	-	19,0	-1,0
Oct	9,3	5,8	-4,0	-	-28,6	0,1	0,8	8,2	-8,1	-	13,3	-0,9
Nov	8,4	-38,0	-1,4	-	-36,9	-10,3	1,1	2,7	-7,7	-	7,2	-1,5
Dic	4,6	-2,3	-4,3	-80,8	-46,2	-12,1	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016												
Ene	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1
Feb	20,0	-28,2	-14,2	-61,8	-25,5	-19,2	12,9	0,4	-6,2	-66,6	-32,3	-3,5
Mar	15,6	-69,4	-17,3	-68,5	-45,5	-32,3	13,7	-8,0	-10,2	-67,2	-38,0	-10,4
Abr	-3,5	42,9	5,8	-37,8	-18,9	1,2	1,1	-6,6	-4,8	-57,6	-33,0	-7,2
May	6,4	1,4	1,7	-49,6	19,4	3,6	3,9	-6,4	-3,2	-56,3	-24,2	-4,6
Jun	1,1	33,1	-13,8	-53,8	56,5	-5,3	2,9	-5,5	-5,9	-56,0	-15,0	-4,8
Jul	-2,7	85,6	3,1	-52,9	11,6	1,4	2,0	-4,5	-4,3	-55,6	-13,0	-4,0
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2015												
Ene	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194
Feb	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	5.566	4.761	2.035	12.362	27	12.389
Mar	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	8.349	7.142	3.052	18.543	39	18.583
Abr	2.783	2.381	1.017	6.181	102	6.283	11.132	9.523	4.070	24.724	141	24.865
May	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.195	13.915	11.904	5.087	30.906	154	31.060
Jun	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	16.698	14.285	6.105	37.087	167	37.254
Jul	2.998	1.565	711	5.274	13	5.287	19.696	15.850	6.816	42.361	180	42.541
Ago	2.783	2.381	926	6.090	13	6.103	22.479	18.231	7.741	48.451	193	48.644
Sep	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.195	25.262	20.612	8.759	54.632	207	54.839
Oct	2.791	2.381	1.017	6.189	13	6.202	28.052	22.993	9.776	60.821	220	61.041
Nov	2.780	2.366	1.013	6.159	13	6.172	30.832	25.359	10.789	66.980	233	67.213
Dic	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	33.615	27.740	11.807	73.161	246	73.408
2016												
Ene	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509
Feb	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	5.703	5.010	2.095	12.809	119	12.928
Mar	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	8.555	7.515	3.143	19.213	134	19.347
Abr	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	11.407	10.020	4.191	25.618	148	25.766
May	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	14.259	12.525	5.238	32.022	163	32.185
Jun	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	17.110	15.030	6.286	38.427	177	38.604
Jul	5.186	3.716	603	9.505	15	9.519	22.296	18.746	6.889	47.931	192	48.123
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												
TASAS DE VARIACIÓN (%)												
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2011	31,1	126,1	33,6	52,7	31,9	52,6	31,1	126,1	33,6	52,7	31,9	52,6
2012	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0
2013	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9
2014	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7
2015	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.
2015												
Ene	4,3	10,8	-2,7	5,4	-87,1	3,8	4,3	10,8	-2,7	5,4	-87,1	3,8
Feb	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-77,2	4,6
Mar	4,3	10,8	-2,7	5,4	-4,0	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-69,7	4,9
Abr	4,3	10,8	-2,7	5,4	-	6,9	4,3	10,8	-2,7	5,4	-1,4	5,4
May	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-1,3	5,4
Jun	4,3	10,8	-2,7	5,4	-4,9	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-1,6	5,4
Jul	43,4	-61,7	-40,0	-28,4	0,0	-28,3	8,8	-6,7	-8,7	-0,4	-1,5	-0,4
Ago	4,3	10,8	-11,5	3,9	0,0	3,8	8,2	-4,7	-9,0	0,1	-1,4	0,1
Sep	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	7,8	-3,2	-8,3	0,7	-1,3	0,7
Oct	4,6	10,8	-2,7	5,6	0,0	5,5	7,5	-1,9	-7,8	1,1	-1,2	1,1
Nov	4,2	10,1	-3,2	5,0	0,0	5,0	7,2	-0,9	-7,4	1,5	-1,1	1,5
Dic	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2016												
Ene	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1
Feb	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	-	4,4
Mar	2,5	5,2	3,0	3,6	14,6	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	-	4,1
Abr	2,5	5,2	3,0	3,6	-85,6	2,2	2,5	5,2	3,0	3,6	5,1	3,6
May	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	5,6	3,6
Jun	2,5	5,2	3,0	3,6	15,7	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	6,3	3,6
Jul	73,0	137,5	-15,3	80,2	10,0	80,0	13,2	18,3	1,1	13,1	6,6	13,1
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO			PERIODO: ENERO-JULIO		
	2016	2015	%	2016	2015	%
I. Renta de las Personas Físicas	15.805	15.183	4,1	54.848	55.552	-1,3
- Retenciones de trabajo	9.290	9.136	1,7	42.781	43.379	-1,4
- Administraciones Públicas	2.465	2.342	5,2	12.067	12.233	-1,4
- Grandes Empresas	3.063	3.058	0,2	19.079	19.220	-0,7
- PYME	3.677	3.643	0,9	11.106	11.309	-1,8
- Otros ingresos	86	92	-6,5	529	616	-14,2
- Cuota Diferencial Bruta	5.035	4.620	9,0	6.249	6.125	2,0
I. Sociedades	772	697	10,9	6.368	9.223	-31,0
- Cuota Diferencial Bruta	396	328	20,7	1.926	1.871	2,9
Impuesto sobre el Valor Añadido	11.411	10.890	4,8	53.424	52.279	2,2
- Importación	1.194	1.061	12,5	7.904	6.943	13,8
- Grandes Empresas	3.794	3.857	-1,6	24.678	25.672	-3,9
- PYME	5.919	5.495	7,7	17.500	16.251	7,7
- Otros Ingresos	504	476	5,9	3.342	3.413	-2,1
Impuestos Especiales	1.782	1.721	3,6	11.586	11.488	0,9
- Alcohol y Bebidas Derivadas	42	39	7,3	438	440	-0,5
- Cerveza	25	26	-2,7	167	162	2,8
- Hidrocarburos	953	902	5,8	6.309	6.106	3,3
- Labores del Tabaco	632	580	9,1	3.749	3.733	0,4
- Electricidad	103	109	-6,0	750	816	-8,1
- Carbón	26	65	-60,1	156	218	-28,4
- Otros	1	1	5,1	18	12	44,6
Resto de Ingresos	784	1.131	-30,7	6.389	6.186	3,3
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	30.555	29.621	3,2	132.615	134.728	-1,6

3. INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

Cuadro 3.1
RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO			PERIODO: ENERO-JULIO		
	2016	2015	%	2016	2015	%
IRPF, ingresos totales	14.388	13.728	4,8	45.524	46.415	-1,9
<i>Total ajustes</i>	-666	-433	-53,8	-230	-176	-30,8
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-576	-428	-34,8	-103	150	-
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	-104	-18	-	-320	-506	36,9
+ Otros conceptos	15	13	10,0	192	180	6,6
IRPF, ingresos homogéneos	13.722	13.295	3,2	45.294	46.239	-2,0
I. SOCIEDADES	638	624	2,2	433	3.011	-85,6
<i>Total ajustes</i>	19	-25	-	3.975	4.336	-8,3
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	19	-25	-	3.976	4.338	-8,4
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	0	0	-	-1	-2	46,9
IS, ingresos homogéneos	656	599	9,7	4.408	7.347	-40,0
IVA, ingresos totales	8.989	8.540	5,3	40.309	38.571	4,5
<i>Total ajustes</i>	-183	-211	13,3	15	418	-96,5
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-183	-211	13,3	15	418	-96,5
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
IVA, ingresos homogéneos	8.806	8.329	5,7	40.324	38.989	3,4
IIEE, ingresos totales	1.740	1.630	6,7	11.270	10.776	4,6
<i>Total ajustes</i>	51	96	-46,6	434	804	-46,0
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	38	44	-13,5	270	264	2,3
+ Otros conceptos	13	52	-74,4	164	540	-69,7
IIEE, ingresos homogéneos	1.791	1.726	3,7	11.704	11.581	1,1
Resto de Ingresos	710	1.065	-33,3	5.641	5.326	5,9
<i>Total ajustes</i>	30	24	24,9	-171	-183	6,4
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	0	-	0	0	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	30	24	24,9	-171	-183	6,4
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
Resto de Ingresos homogéneos	741	1.090	-32,0	5.469	5.143	6,4
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	25.716	25.039	2,7	107.199	109.298	-1,9



Cuadro 3.2
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	10.775	205	1.009	1.744	599	14.331	10.775	205	1.009	1.744	599	14.331
Feb	4.885	-15	14.105	1.596	941	21.511	15.660	190	15.113	3.340	1.539	35.843
Mar	4.499	229	2.198	1.428	381	8.736	20.159	419	17.312	4.768	1.920	44.578
Abr	8.600	5.634	7.458	1.895	492	24.080	28.759	6.053	24.770	6.663	2.413	68.658
May	2.237	149	3.160	1.559	828	7.934	30.996	6.202	27.930	8.222	3.241	76.592
Jun	1.948	546	2.729	1.632	812	7.667	32.944	6.748	30.660	9.854	4.053	84.260
Jul	13.295	599	8.329	1.726	1.090	25.039	46.239	7.347	38.989	11.581	5.143	109.298
Ago	4.142	4.756	4.360	1.892	826	15.977	50.381	12.103	43.349	13.473	5.969	125.275
Sep	3.338	98	2.511	1.738	973	8.657	53.719	12.201	45.859	15.211	6.942	133.933
Oct	7.942	8.699	8.752	1.810	658	27.862	61.662	20.900	54.611	17.021	7.600	161.794
Nov	6.108	-426	3.497	1.735	1.051	11.966	67.770	20.474	58.108	18.756	8.652	173.760
Dic	4.503	644	2.302	1.561	858	9.868	72.273	21.118	60.410	20.318	9.510	183.628
2016												
Ene	10.244	108	1.439	1.733	703	14.227	10.244	108	1.439	1.733	703	14.227
Feb	4.899	-34	13.799	1.541	1.012	21.217	15.143	74	15.239	3.274	1.715	35.444
Mar	4.453	-66	2.449	1.555	623	9.014	19.596	8	17.687	4.830	2.338	44.459
Abr	8.413	2.937	7.783	1.799	606	21.538	28.009	2.945	25.470	6.629	2.945	65.996
May	2.071	504	3.323	1.621	892	8.412	30.080	3.448	28.793	8.250	3.837	74.408
Jun	1.492	303	2.725	1.663	892	7.075	31.572	3.752	31.518	9.913	4.729	81.483
Jul	13.722	656	8.806	1.791	741	25.716	45.294	4.408	40.324	11.704	5.469	107.199
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2011	3,5	-3,7	2,9	-4,4	-5,2	1,1	3,5	-3,7	2,9	-4,4	-5,2	1,1
2012	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9
2013	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6
2014	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6
2015	-0,9	15,5	6,6	1,9	14,9	4,3	-0,9	15,5	6,6	1,9	14,9	4,3

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	3,0	-32,0	19,0	-4,6	22,7	2,9	3,0	-32,0	19,0	-4,6	22,7	2,9
Feb	-3,5	-52,1	3,7	-0,7	-0,6	1,5	0,9	-34,9	4,6	-2,8	7,3	2,0
Mar	-4,3	-	-1,4	-3,1	-15,1	-0,6	-0,3	82,7	3,8	-2,9	2,0	1,5
Abr	1,5	23,7	12,3	14,6	-5,3	10,2	0,2	26,6	6,2	1,5	0,4	4,4
May	-2,6	-26,5	-1,3	0,7	0,7	-1,7	0,0	24,4	5,3	1,4	0,5	3,7
Jun	0,7	13,8	2,1	0,8	8,4	2,8	0,1	23,5	5,0	1,3	2,0	3,7
Jul	3,5	15,1	14,2	-6,5	72,7	8,2	1,0	22,7	6,9	0,0	11,7	4,7
Ago	-1,0	20,0	3,7	13,0	50,5	9,6	0,9	21,6	6,5	1,7	15,8	5,3
Sep	-8,1	-14,8	0,1	5,6	7,1	-1,8	0,2	21,2	6,2	2,1	14,5	4,8
Oct	-4,4	11,2	8,6	0,1	14,6	4,8	-0,4	16,9	6,5	1,9	14,5	4,8
Nov	-1,7	45,8	1,0	3,0	3,7	3,3	-0,5	19,7	6,2	2,0	13,1	4,7
Dic	-6,8	-45,4	19,9	0,9	37,1	-2,3	-0,9	15,5	6,6	1,9	14,9	4,3
2016												
Ene	-4,9	-47,2	42,7	-0,7	17,4	-0,7	-4,9	-47,2	42,7	-0,7	17,4	-0,7
Feb	0,3	-126,5	-2,2	-3,4	7,6	-1,4	-3,3	-61,1	0,8	-2,0	11,4	-1,1
Mar	-1,0	-	11,4	9,0	63,6	3,2	-2,8	-98,2	2,2	1,3	21,8	-0,3
Abr	-2,2	-47,9	4,3	-5,1	23,2	-10,6	-2,6	-51,4	2,8	-0,5	22,1	-3,9
May	-7,4	-	5,2	4,0	7,7	6,0	-3,0	-44,4	3,1	0,3	18,4	-2,9
Jun	-23,4	-44,4	-0,2	1,9	9,8	-7,7	-4,2	-44,4	2,8	0,6	16,7	-3,3
Jul	3,2	9,7	5,7	3,7	-32,0	2,7	-2,0	-40,0	3,4	1,1	6,4	-1,9
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 3.3
INGRESOS BRUTOS HOMOGÉNEOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO			PERIODO: ENERO-JULIO		
	2016	2015	%	2016	2015	%
I. Renta de las Personas Físicas	15.701	15.165	3,5	54.527	55.042	-0,9
- Retenciones de trabajo	9.186	9.117	0,8	42.461	42.872	-1,0
- Administraciones Públicas	2.361	2.324	1,6	11.747	11.727	0,2
- Grandes Empresas	3.063	3.058	0,2	19.079	19.220	-0,7
- PYME	3.677	3.643	0,9	11.106	11.309	-1,8
- Otros ingresos	86	92	-6,5	529	616	-14,2
- Cuota Diferencial Bruta	5.035	4.620	9,0	6.249	6.125	2,0
I. Sociedades	772	697	10,9	6.367	9.221	-30,9
- Cuota Diferencial Bruta	396	328	20,7	1.926	1.871	2,9
Impuesto sobre el Valor Añadido	11.411	10.890	4,8	53.424	52.279	2,2
- Importación	1.194	1.061	12,5	7.904	6.943	13,8
- Grandes Empresas	3.794	3.857	-1,6	24.678	25.672	-3,9
- PYME	5.919	5.495	7,7	17.500	16.251	7,7
- Otros Ingresos	504	476	5,9	3.342	3.413	-2,1
Impuestos Especiales	1.820	1.765	3,1	11.856	11.752	0,9
- Alcohol y Bebidas Derivadas	42	39	7,3	438	440	-0,5
- Cerveza	25	26	-2,7	167	162	2,8
- Hidrocarburos	953	902	5,8	6.309	6.106	3,3
- Labores del Tabaco	670	624	7,5	4.019	3.997	0,5
- Electricidad	103	109	-6,0	750	816	-8,1
- Carbón	26	65	-60,1	156	218	-28,4
- Otros	1	1	5,1	18	12	44,6
Resto de Ingresos	783	1.128	-30,6	5.997	5.811	3,2
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS HOMOGÉNEOS	30.488	29.644	2,8	132.171	134.104	-1,4



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	109.952	96.328	14,1	6.095	6.343	-3,9	1.046	1.364	-23,3	117.212	104.146	12,5
CÁDIZ	113.633	106.732	6,5	5.927	6.098	-2,8	521	552	-5,6	120.968	113.842	6,3
CÓRDOBA	105.639	96.966	8,9	3.275	4.012	-18,4	97	136	-28,7	109.603	101.595	7,9
GRANADA	136.733	138.829	-1,5	4.972	4.039	23,1	750	646	16,1	143.155	143.888	-0,5
HUELVA	62.928	56.346	11,7	4.264	2.324	83,5	217	361	-39,9	67.410	59.032	14,2
JAÉN	80.041	64.034	25,0	2.409	2.433	-1,0	98	74	32,4	82.572	66.545	24,1
MÁLAGA	292.904	266.180	10,0	5.591	13.762	-59,4	6.953	7.046	-1,3	312.122	292.275	6,8
SEVILLA	495.875	486.241	2,0	13.549	10.693	26,7	1.286	1.095	17,4	511.644	498.588	2,6
JERÉZ DE LA FRA.	29.006	26.768	8,4	1.476	-550	-	48	81	-40,7	30.559	26.368	15,9
TOTAL ANDALUCÍA	1.426.711	1.338.424	6,6	47.558	49.154	-3,2	11.016	11.355	-3,0	1.495.245	1.406.279	6,3
HUESCA	49.964	47.425	5,4	1.582	1.245	27,1	67	60	11,7	51.633	48.756	5,9
TERUEL	24.628	23.348	5,5	740	1.281	-42,2	92	63	46,0	25.474	24.694	3,2
ZARAGOZA	311.461	291.472	6,9	11.195	9.401	19,1	564	1.241	-54,6	323.516	302.204	7,1
TOTAL ARAGÓN	386.053	362.245	6,6	13.517	11.927	13,3	723	1.364	-47,0	400.623	375.654	6,6
OVIEDO	164.913	155.294	6,2	36.225	5.319	-	796	408	95,1	202.257	161.343	25,4
GUIJÓN	71.167	73.731	-3,5	3.310	3.177	4,2	239	186	28,5	74.895	77.208	-3,0
TOTAL ASTURIAS	236.080	229.025	3,1	39.535	8.496	-	1.035	594	74,2	277.152	238.551	16,2
BALEARES	437.490	377.684	15,8	22.885	24.253	-5,6	9.474	10.067	-5,9	480.699	417.426	15,2
TOTAL BALEARES	437.490	377.684	15,8	22.885	24.253	-5,6	9.474	10.067	-5,9	480.699	417.426	15,2
LAS PALMAS	223.832	213.127	5,0	9.585	10.913	-12,2	3.056	2.845	7,4	237.368	227.295	4,4
STA.CRUZ TENERIFE	143.762	138.114	4,1	8.433	9.283	-9,2	2.722	1.726	57,7	155.306	149.212	4,1
TOTAL CANARIAS	367.594	351.241	4,7	18.018	20.196	-10,8	5.778	4.571	26,4	392.674	376.507	4,3
CANTABRIA	194.676	186.721	4,3	12.447	7.450	67,1	733	983	-25,4	208.031	195.748	6,3
TOTAL CANTABRIA	194.676	186.721	4,3	12.447	7.450	67,1	733	983	-25,4	208.031	195.748	6,3
ALBACETE	54.530	53.141	2,6	2.928	2.970	-1,4	68	170	-60,0	57.580	56.341	2,2
CIUDAD REAL	59.737	54.516	9,6	2.241	2.893	-22,5	38	26	46,2	62.040	58.148	6,7
CUENCA	27.874	24.725	12,7	6.627	1.202	-	16	12	33,3	34.536	25.948	33,1
GUADALAJARA	30.424	29.608	2,8	768	819	-6,2	70	64	9,4	31.274	30.497	2,5
TOLEDO	138.606	133.190	4,1	3.768	3.791	-0,6	95	93	2,2	142.551	137.151	3,9
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	311.171	295.180	5,4	16.332	11.675	39,9	287	365	-21,4	327.981	308.085	6,5
ÁVILA	20.347	19.810	2,7	791	1.043	-24,2	9	8	12,5	21.154	20.885	1,3
BURGOS	84.715	82.768	2,4	3.130	2.654	17,9	105	85	23,5	87.966	85.673	2,7
LEÓN	78.433	76.167	3,0	2.278	2.504	-9,0	100	166	-39,8	80.856	78.940	2,4
PALENCIA	30.921	28.012	10,4	800	2.837	-71,8	258	59	-	31.984	30.914	3,5
SALAMANCA	60.837	56.171	8,3	2.451	2.524	-2,9	99	73	35,6	63.413	58.800	7,8
SEGOVIA	27.932	25.203	10,8	1.288	1.122	14,8	56	62	-9,7	29.276	26.389	10,9
SORIA	18.562	17.682	5,0	757	608	24,5	17	10	70,0	19.337	18.308	5,6
VALLADOLID	149.432	135.886	10,0	6.481	23.477	-72,4	377	342	10,2	156.388	159.757	-2,1
ZAMORA	24.677	25.016	-1,4	1.069	588	81,8	16	0	-	25.853	25.699	0,6
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	495.856	466.715	6,2	19.045	37.357	-49,0	1.037	805	28,8	516.227	505.365	2,1



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	2.653.681	2.606.492	1,8	126.756	111.052	14,1	60.655	38.909	55,9	2.845.694	2.761.890	3,0
GERONA	199.568	194.844	2,4	7.120	4.930	44,4	2.707	1.860	45,5	210.360	202.291	4,0
LÉRIDA	98.116	95.529	2,7	3.210	2.263	41,8	316	393	-19,6	101.773	98.023	3,8
TARRAGONA	164.643	156.388	5,3	6.204	5.481	13,2	1.009	835	20,8	172.760	163.448	5,7
TOTAL CATALUÑA	3.116.008	3.053.253	2,1	143.290	123.726	15,8	64.687	41.997	54,0	3.330.587	3.225.652	3,3
BADAJOS	124.521	106.859	16,5	4.049	4.026	0,6	151	102	48,0	128.783	111.069	15,9
CÁCERES	50.221	40.221	24,9	1.572	1.929	-18,5	41	31	32,3	51.845	42.187	22,9
TOTAL EXTREMADURA	174.742	147.080	18,8	5.621	5.955	-5,6	192	133	44,4	180.628	153.256	17,9
LA CORUÑA	307.408	304.858	0,8	16.311	11.398	43,1	1.252	1.339	-6,5	325.359	318.004	2,3
LUGO	59.181	59.518	-0,6	1.559	1.302	19,7	83	93	-10,8	60.909	60.975	-0,1
ORENSE	56.978	58.764	-3,0	2.418	747	-	404	364	11,0	60.080	60.088	0,0
PONTEVEDRA	86.602	82.905	4,5	2.746	2.373	15,7	311	294	5,8	89.834	85.683	4,8
VIGO	104.022	98.583	5,5	5.861	7.167	-18,2	718	651	10,3	110.663	106.529	3,9
TOTAL GALICIA	614.191	604.628	1,6	28.895	22.987	25,7	2.768	2.741	1,0	646.845	631.279	2,5
MADRID	4.613.391	4.469.036	3,2	195.705	222.507	-12,0	69.793	70.060	-0,4	4.890.869	4.771.175	2,5
TOTAL MADRID	4.613.391	4.469.036	3,2	195.705	222.507	-12,0	69.793	70.060	-0,4	4.890.869	4.771.175	2,5
MURCIA	235.176	214.297	9,7	13.188	7.889	67,2	702	469	49,7	249.240	222.783	11,9
CARTAGENA	52.407	44.611	17,5	2.469	2.424	1,9	319	416	-23,3	55.276	47.385	16,7
TOTAL MURCIA	287.583	258.908	11,1	15.657	10.313	51,8	1.021	885	15,4	304.516	270.168	12,7
NAVARRA	12.212	12.879	-5,2	1.802	290	-	181	136	33,1	14.308	13.219	8,2
TOTAL NAVARRA	12.212	12.879	-5,2	1.802	290	-	181	136	33,1	14.308	13.219	8,2
ÁLAVA	5.106	5.321	-4,0	-621	175	-	116	108	7,4	4.606	5.604	-17,8
GUIPÚZCOA	10.569	10.593	-0,2	816	1.089	-25,1	-14	-34	-	11.387	11.702	-2,7
VIZCAYA	76.212	86.153	-11,5	3.065	8.456	-63,8	549	177	-	79.853	94.867	-15,8
TOTAL PAÍS VASCO	91.887	102.067	-10,0	3.260	9.720	-66,5	651	251	159,4	95.846	112.173	-14,6
LA RIOJA	90.429	84.044	7,6	4.662	2.273	105,1	214	159	34,6	95.353	86.539	10,2
TOTAL LA RIOJA	90.429	84.044	7,6	4.662	2.273	105,1	214	159	34,6	95.353	86.539	10,2
ALICANTE	332.849	305.396	9,0	14.005	13.147	6,5	3.307	3.514	-5,9	351.085	322.644	8,8
CASTELLÓN	124.445	117.890	5,6	6.209	4.822	28,8	266	1.501	-82,3	131.028	124.331	5,4
VALENCIA	798.544	665.454	20,0	28.508	37.392	-23,8	3.332	16.516	-79,8	831.037	719.921	15,4
TOTAL VALENCIA	1.255.838	1.088.740	15,3	48.722	55.361	-12,0	6.905	21.531	-67,9	1.313.150	1.166.896	12,5
CEUTA	8.064	7.828	3,0	223	248	-10,1	221	229	-3,5	9.745	9.664	0,8
MELILLA	7.360	6.403	14,9	438	831	-47,3	555	398	39,4	9.622	8.855	8,7
TOTAL DELEGACIONES	14.127.336	13.442.101	5,1	637.612	624.719	2,1	177.271	168.624	5,1	14.990.101	14.272.491	5,0
SERVICIOS CENTRALES	-4.925.271	-2.712.370	-	87	-684	-	348	369	-5,7	-4.924.836	-2.712.685	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	260.451	285.590	-8,8							260.886	285.275	-8,5
SS.CC. (CC.AA.) (-)	5.121.840	2.916.717	75,6							5.121.840	2.916.717	75,6
SS.CC. (CC.LL.) (-)	63.882	81.243	-21,4							63.882	81.243	-21,4
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	9.202.065	10.729.731	-14,2	637.699	624.035	2,2	177.619	168.993	5,1	10.065.265	11.559.806	-12,9
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	14.387.787	13.727.691	4,8	637.699	624.035	2,2	177.619	168.993	5,1	15.250.987	14.557.766	4,8



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	19.609	28.090	-30,2	2.871	-111	-	275	38	-	23.114	28.343	-18,4
CÁDIZ	81.879	81.872	0,0	4.066	6.826	-40,4	5.740	4.874	17,8	91.693	93.580	-2,0
CÓRDOBA	69.236	54.111	28,0	1.258	605	107,9	13	10	30,0	70.519	54.728	28,9
GRANADA	74.673	65.615	13,8	1.243	8.581	-85,5	107	5	-	76.051	74.225	2,5
HUELVA	16.636	27.895	-40,4	6.948	5.151	34,9	507	3.812	-86,7	24.092	36.859	-34,6
JAÉN	46.260	37.285	24,1	-315	-257	-	11	10	10,0	45.962	37.038	24,1
MÁLAGA	196.069	176.956	10,8	5.579	1.228	-	1.027	675	52,1	202.881	179.253	13,2
SEVILLA	203.521	187.406	8,6	8.681	2.173	-	326	412	-20,9	214.364	191.480	12,0
JERÉZ DE LA FRA.	17.422	16.013	8,8	3.173	568	-	0	0	-	20.595	16.584	24,2
TOTAL ANDALUCÍA	725.305	675.243	7,4	33.504	24.764	35,3	8.006	9.836	-18,6	769.271	712.090	8,0
HUESCA	26.432	22.075	19,7	17	124	-86,3	0	0	-	26.449	22.199	19,1
TERUEL	14.499	16.440	-11,8	1.096	3.415	-67,9	0	0	-	15.595	19.855	-21,5
ZARAGOZA	200.038	171.667	16,5	354	-1.575	-	8.219	7.455	10,2	208.969	177.890	17,5
TOTAL ARAGÓN	240.969	210.182	14,6	1.467	1.964	-25,3	8.219	7.455	10,2	251.013	219.944	14,1
OVIEDO	110.876	84.590	31,1	8.280	22.721	-63,6	40	5	-	119.203	107.325	11,1
GIJÓN	42.127	36.477	15,5	5.921	3.858	53,5	301	161	87,0	48.355	40.497	19,4
TOTAL ASTURIAS	153.003	121.067	26,4	14.201	26.579	-46,6	341	166	105,4	167.558	147.822	13,4
BALEARES	191.158	187.778	1,8	1.134	1.099	3,2	97	75	29,3	199.256	195.998	1,7
TOTAL BALEARES	191.158	187.778	1,8	1.134	1.099	3,2	97	75	29,3	199.256	195.998	1,7
LAS PALMAS	3.608	4.119	-12,4	1.473	1.399	5,3	798	597	33,7	5.893	6.136	-4,0
STA.CRUZ TENERIFE	19.405	22.515	-13,8	676	657	2,9	387	402	-3,7	20.687	23.749	-12,9
TOTAL CANARIAS	23.013	26.634	-13,6	2.149	2.056	4,5	1.185	999	18,6	26.580	29.885	-11,1
CANTABRIA	81.580	90.197	-9,6	3.974	3.818	4,1	189	836	-77,4	85.746	94.854	-9,6
TOTAL CANTABRIA	81.580	90.197	-9,6	3.974	3.818	4,1	189	836	-77,4	85.746	94.854	-9,6
ALBACETE	36.315	40.650	-10,7	469	795	-41,0	1	3	-66,7	36.785	41.448	-11,3
CIUDAD REAL	40.863	43.082	-5,2	4.552	4.573	-0,5	45	69	-34,8	45.475	47.725	-4,7
CUENCA	13.382	11.276	18,7	-2.266	-1.161	-	0	0	-	11.130	10.129	9,9
GUADALAJARA	28.394	21.172	34,1	13.816	13.016	6,1	2.019	1.769	14,1	44.229	35.957	23,0
TOLEDO	65.757	58.605	12,2	-741	-1.855	-	563	254	121,7	65.760	57.165	15,0
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	184.711	174.785	5,7	15.830	15.368	3,0	2.628	2.095	25,4	203.379	192.424	5,7
ÁVILA	12.137	13.976	-13,2	-4	-260	-	0	0	-	12.142	13.718	-11,5
BURGOS	61.760	69.584	-11,2	2.476	2.659	-6,9	47	58	-19,0	64.284	72.301	-11,1
LEÓN	37.019	39.671	-6,7	550	2.493	-77,9	0	0	-	37.590	42.185	-10,9
PALENCIA	21.424	14.679	45,9	-1.776	625	-	0	15	-	19.648	15.319	28,3
SALAMANCA	31.511	29.087	8,3	8	-459	-	247	411	-39,9	31.767	29.039	9,4
SEGOVIA	15.096	11.475	31,6	-51	88	-	0	0	-	15.045	11.566	30,1
SORIA	11.651	9.374	24,3	-527	-264	-	0	0	-	11.136	9.116	22,2
VALLADOLID	99.639	95.061	4,8	-3.004	-6.316	-	1.762	1.449	21,6	98.403	90.198	9,1
ZAMORA	12.766	10.548	21,0	-465	48	-	0	0	-	12.302	10.597	16,1
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	303.003	293.455	3,3	-2.793	-1.386	-	2.056	1.933	6,4	302.317	294.039	2,8



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	2.123.888	1.918.496	10,7	112.407	81.310	38,2	56.398	50.756	11,1	2.322.953	2.078.373	11,8
GERONA	134.447	120.523	11,6	3.729	3.201	16,5	319	315	1,3	138.513	124.084	11,6
LÉRIDA	59.099	47.308	24,9	1.976	-411	-	12	12	-	61.089	46.911	30,2
TARRAGONA	126.324	119.702	5,5	1.156	1.320	-12,4	2.523	2.669	-5,5	130.006	123.693	5,1
TOTAL CATALUÑA	2.443.758	2.206.029	10,8	119.268	85.420	39,6	59.252	53.752	10,2	2.652.561	2.373.061	11,8
BADAJOS	48.115	41.027	17,3	-106	-2.065	-	7	17	-58,8	48.021	38.985	23,2
CÁCERES	31.878	33.001	-3,4	-47	-44	-	0	0	-	31.831	32.957	-3,4
TOTAL EXTREMADURA	79.993	74.028	8,1	-153	-2.109	-	7	17	-58,8	79.852	71.942	11,0
LA CORUÑA	187.978	176.045	6,8	9.615	4.213	128,2	1.655	1.877	-11,8	199.390	182.259	9,4
LUGO	34.229	31.582	8,4	-371	9	-	1	1	-	33.861	31.593	7,2
ORENSE	26.228	29.919	-12,3	-51	26	-	45	83	-45,8	26.226	30.031	-12,7
PONTEVEDRA	56.539	51.203	10,4	144	124	16,1	341	413	-17,4	57.031	51.747	10,2
VIGO	73.394	61.123	20,1	-18	-139	-	4.828	5.111	-5,5	78.389	66.270	18,3
TOTAL GALICIA	378.368	349.872	8,1	9.319	4.233	120,2	6.870	7.485	-8,2	394.897	361.900	9,1
MADRID	3.429.979	3.404.793	0,7	1.447.770	1.418.243	2,1	16.346	20.760	-21,3	4.971.370	4.921.856	1,0
TOTAL MADRID	3.429.979	3.404.793	0,7	1.447.770	1.418.243	2,1	16.346	20.760	-21,3	4.971.370	4.921.856	1,0
MURCIA	122.259	98.510	24,1	198	-1.172	-	1.090	971	12,3	123.580	98.338	25,7
CARTAGENA	15.831	17.320	-8,6	4.183	5.750	-27,3	2.881	379	-	22.897	23.465	-2,4
TOTAL MURCIA	138.090	115.830	19,2	4.381	4.578	-4,3	3.971	1.350	194,1	146.477	121.803	20,3
NAVARRA	8.018	-10.639	-	23	5	-	124	127	-2,4	8.179	-10.495	-
TOTAL NAVARRA	8.018	-10.639	-	23	5	-	124	127	-2,4	8.179	-10.495	-
ÁLAVA	-315.029	-223.776	-	63.722	26.183	143,4	184	157	17,2	-251.117	-197.426	-
GUIPÚZCOA	12.954	19.255	-32,7	4	1	-	787	664	18,5	13.749	19.922	-31,0
VIZCAYA	87.205	100.004	-12,8	5.647	508	-	3.957	3.972	-0,4	98.746	106.419	-7,2
TOTAL PAÍS VASCO	-214.870	-104.517	-	69.373	26.692	159,9	4.928	4.793	2,8	-138.622	-71.085	-
LA RIOJA	60.316	50.471	19,5	445	208	113,9	126	16	-	60.887	50.697	20,1
TOTAL LA RIOJA	60.316	50.471	19,5	445	208	113,9	126	16	-	60.887	50.697	20,1
ALICANTE	245.043	195.671	25,2	2.140	2.304	-7,1	9.057	4.082	121,9	256.951	202.579	26,8
CASTELLÓN	39.362	40.019	-1,6	725	741	-2,2	385	477	-19,3	40.484	41.244	-1,8
VALENCIA	476.307	439.140	8,5	16.586	15.382	7,8	31.842	27.033	17,8	525.014	481.892	8,9
TOTAL VALENCIA	760.712	674.830	12,7	19.451	18.427	5,6	41.284	31.592	30,7	822.449	725.715	13,3
CEUTA	529	521	1,5	134	124	8,1	0	0	-	904	796	13,6
MELILLA	194	264	-26,5	113	119	-5,0	0	0	-	545	545	-
TOTAL DELEGACIONES	8.987.829	8.540.823	5,2	1.739.590	1.630.202	6,7	155.629	143.287	8,6	11.004.619	10.433.791	5,5
SERVICIOS CENTRALES	-3.715.314	-1.565.185	-	-602.786	-711.381	-	0	-2	-	-4.318.096	-2.276.564	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	709	-677	-	0	-15	-				713	-690	-
SS.CC. (CC.AA.) (-)	3.663.705	1.508.891	142,8	585.044	677.290	-13,6				4.248.749	2.186.181	94,3
SS.CC. (CC.LL.) (-)	52.318	55.617	-5,9	17.742	34.076	-47,9				70.060	89.693	-21,9
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	5.272.515	6.975.638	-24,4	1.136.804	918.821	23,7	155.629	143.285	8,6	6.686.523	8.157.227	-18,0
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	8.988.538	8.540.146	5,3	1.739.590	1.630.187	6,7	155.629	143.285	8,6	11.005.332	10.433.101	5,5



PERIODO : JULIO DE 2016						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación			Recaudación		
	AÑO 2016	AÑO 2015	%^	AÑO 2016	AÑO 2015	%^
ALMERÍA	1.577	1.679	-6,1	141.903	134.168	5,8
CÁDIZ	1.905	1.738	9,6	214.566	209.160	2,6
CÓRDOBA	1.341	1.533	-12,5	181.463	157.856	15,0
GRANADA	1.787	1.631	9,6	220.993	219.744	0,6
HUELVA	609	1.145	-46,8	92.111	97.036	-5,1
JAÉN	1.097	1.947	-43,7	129.631	105.530	22,8
MÁLAGA	5.373	5.633	-4,6	520.376	477.161	9,1
SEVILLA	4.102	4.156	-1,3	730.110	694.224	5,2
JERÉZ DE LA FRA.	403	602	-33,1	51.557	43.554	18,4
TOTAL ANDALUCÍA	18.194	20.064	-9,3	2.282.710	2.138.433	6,7
HUESCA	457	718	-36,4	78.539	71.673	9,6
TERUEL	147	185	-20,5	41.216	44.734	-7,9
ZARAGOZA	2.100	2.840	-26,1	534.585	482.934	10,7
TOTAL ARAGÓN	2.704	3.743	-27,8	654.340	599.341	9,2
OVIEDO	4.823	1.563	-	326.283	270.231	20,7
GIJÓN	509	628	-18,9	123.759	118.333	4,6
TOTAL ASTURIAS	5.332	2.191	143,4	450.042	388.564	15,8
BALEARES	3.998	3.956	1,1	683.953	617.380	10,8
TOTAL BALEARES	3.998	3.956	1,1	683.953	617.380	10,8
LAS PALMAS	2.330	1.921	21,3	245.591	235.352	4,4
STA. CRUZ TENERIFE	1.594	1.100	44,9	177.587	174.061	2,0
TOTAL CANARIAS	3.924	3.021	29,9	423.178	409.413	3,4
CANTABRIA	2.757	1.730	59,4	296.534	292.332	1,4
TOTAL CANTABRIA	2.757	1.730	59,4	296.534	292.332	1,4
ALBACETE	714	747	-4,4	95.079	98.536	-3,5
CIUDAD REAL	925	664	39,3	108.440	106.537	1,8
CUENCA	409	529	-22,7	46.075	36.606	25,9
GUADALAJARA	613	355	72,7	76.116	66.809	13,9
TOLEDO	1.301	1.506	-13,6	209.612	195.822	7,0
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3.962	3.801	4,2	535.322	504.310	6,1
ÁVILA	199	232	-14,2	33.495	34.835	-3,8
BURGOS	652	570	14,4	152.902	158.544	-3,6
LEÓN	1.000	605	65,3	119.446	121.730	-1,9
PALENCIA	368	271	35,8	52.000	46.504	11,8
SALAMANCA	518	334	55,1	95.698	88.173	8,5
SEGOVIA	255	199	28,1	44.576	38.154	16,8
SORIA	183	93	96,8	30.656	27.517	11,4
VALLADOLID	1.009	3.489	-71,1	255.800	253.444	0,9
ZAMORA	263	218	20,6	38.418	36.514	5,2
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	4.447	6.011	-26,0	822.991	805.415	2,2



PERIODO : JULIO DE 2016						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	23.844	23.129	3,1	5.192.491	4.863.392	6,8
GERONA	1.982	2.123	-6,6	350.855	328.498	6,8
LÉRIDA	794	793	0,1	163.656	145.727	12,3
TARRAGONA	2.263	1.493	51,6	305.029	288.634	5,7
TOTAL CATALUÑA	28.883	27.538	4,9	6.012.031	5.626.251	6,9
BADAJOS	1.751	1.039	68,5	178.555	151.093	18,2
CÁCERES	478	629	-24,0	84.154	75.773	11,1
TOTAL EXTREMADURA	2.229	1.668	33,6	262.709	226.866	15,8
LA CORUÑA	3.480	2.940	18,4	528.229	503.203	5,0
LUGO	438	356	23,0	95.208	92.924	2,5
ORENSE	548	375	46,1	86.854	90.494	-4,0
PONTEVEDRA	717	851	-15,7	147.582	138.281	6,7
VIGO	1.329	1.120	18,7	190.381	173.919	9,5
TOTAL GALICIA	6.512	5.642	15,4	1.048.254	998.821	4,9
MADRID	36.209	38.967	-7,1	9.898.448	9.731.998	1,7
TOTAL MADRID	36.209	38.967	-7,1	9.898.448	9.731.998	1,7
MURCIA	3.481	2.590	34,4	376.301	323.711	16,2
CARTAGENA	520	530	-1,9	78.693	71.380	10,2
TOTAL MURCIA	4.001	3.120	28,2	454.994	395.091	15,2
NAVARRA	210	154	36,4	22.697	2.878	-
TOTAL NAVARRA	210	154	36,4	22.697	2.878	-
ÁLAVA	68	1.079	-93,7	-246.443	-190.743	-
GUIPÚZCOA	182	284	-35,9	25.318	31.908	-20,7
VIZCAYA	829	953	-13,0	179.428	202.239	-11,3
TOTAL PAÍS VASCO	1.079	2.316	-53,4	-41.697	43.404	-
LA RIOJA	610	713	-14,4	156.850	137.949	13,7
TOTAL LA RIOJA	610	713	-14,4	156.850	137.949	13,7
ALICANTE	3.439	4.003	-14,1	611.475	529.226	15,5
CASTELLÓN	1.522	1.306	16,5	173.034	166.881	3,7
VALENCIA	8.936	5.167	72,9	1.364.987	1.206.980	13,1
TOTAL VALENCIA	13.897	10.476	32,7	2.149.496	1.903.087	12,9
CEUTA	428	349	22,6	11.077	10.809	2,5
MELILLA	280	258	8,5	10.447	9.658	8,2
TOTAL DELEGACIONES	139.656	135.718	2,9	26.134.376	24.842.000	5,2
SERVICIOS CENTRALES	68.065	460.685	-85,2	-9.174.867	-4.528.564	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				329.664	745.270	-55,8
SS.CC. (CC.AA.) (-)				9.370.589	5.102.898	83,6
SS.CC. (CC.LL.) (-)				133.942	170.936	-21,6
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	207.721	596.403	-65,2	16.959.509	20.313.436	-16,5
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	207.721	596.403	-65,2	26.464.040	25.587.270	3,4



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	237.775	239.415	-0,7	49.125	50.475	-2,7	4.787	4.687	2,1	292.552	295.150	-0,9
CÁDIZ	230.314	208.173	10,6	20.962	22.235	-5,7	4.437	2.991	48,3	257.449	234.849	9,6
CÓRDOBA	193.574	194.699	-0,6	18.568	17.535	5,9	461	1.474	-68,7	218.613	219.833	-0,6
GRANADA	253.188	250.886	0,9	25.528	19.768	29,1	2.781	3.153	-11,8	286.817	277.887	3,2
HUELVA	108.562	106.618	1,8	17.647	13.917	26,8	1.063	1.220	-12,9	127.531	122.609	4,0
JAÉN	129.649	121.007	7,1	10.083	12.014	-16,1	1.526	1.186	28,7	142.462	135.995	4,8
MÁLAGA	596.257	581.466	2,5	66.329	92.069	-28,0	44.814	38.406	16,7	726.614	725.423	0,2
SEVILLA	1.625.107	1.635.500	-0,6	71.186	46.321	53,7	15.066	24.376	-38,2	1.855.387	1.884.429	-1,5
JERÉZ DE LA FRA.	39.505	38.070	3,8	9.563	9.070	5,4	650	423	53,7	49.755	47.657	4,4
TOTAL ANDALUCÍA	3.413.931	3.375.834	1,1	288.991	283.404	2,0	75.585	77.916	-3,0	3.957.180	3.943.832	0,3
HUESCA	91.470	90.863	0,7	10.542	10.669	-1,2	284	179	58,7	103.131	101.565	1,5
TERUEL	44.157	43.503	1,5	4.141	8.584	-51,8	304	325	-6,5	48.833	52.669	-7,3
ZARAGOZA	900.527	884.957	1,8	22.142	89.312	-75,2	3.805	4.708	-19,2	942.667	992.404	-5,0
TOTAL ARAGÓN	1.036.154	1.019.323	1,7	36.825	108.565	-66,1	4.393	5.212	-15,7	1.094.631	1.146.638	-4,5
OVIEDO	460.456	479.010	-3,9	39.848	-49.590	-	11.028	5.459	102,0	544.644	466.959	16,6
GIJÓN	132.843	145.134	-8,5	12.029	7.799	54,2	944	1.320	-28,5	147.659	155.678	-5,2
TOTAL ASTURIAS	593.299	624.144	-4,9	51.877	-41.791	-	11.972	6.779	76,6	692.303	622.637	11,2
BALEARES	1.021.237	949.060	7,6	60.952	62.468	-2,4	55.296	44.149	25,2	1.173.369	1.083.454	8,3
TOTAL BALEARES	1.021.237	949.060	7,6	60.952	62.468	-2,4	55.296	44.149	25,2	1.173.369	1.083.454	8,3
LAS PALMAS	648.905	660.529	-1,8	28.268	59.394	-52,4	14.049	13.707	2,5	736.210	794.487	-7,3
STA.CRUZ TENERIFE	294.915	303.245	-2,7	20.069	-2.274	-	14.722	17.306	-14,9	334.139	321.836	3,8
TOTAL CANARIAS	943.820	963.774	-2,1	48.337	57.120	-15,4	28.771	31.013	-7,2	1.070.349	1.116.323	-4,1
CANTABRIA	876.013	878.955	-0,3	-474.654	-241.192	-	113.249	31.403	-	532.719	684.837	-22,2
TOTAL CANTABRIA	876.013	878.955	-0,3	-474.654	-241.192	-	113.249	31.403	-	532.719	684.837	-22,2
ALBACETE	100.246	94.298	6,3	12.381	15.665	-21,0	414	535	-22,6	115.951	113.592	2,1
CIUDAD REAL	95.730	94.370	1,4	16.388	14.583	12,4	364	119	-	114.837	113.712	1,0
CUENCA	50.702	55.824	-9,2	12.822	15.548	-17,5	87	98	-11,2	64.381	72.073	-10,7
GUADALAJARA	42.339	45.898	-7,8	9.416	6.405	47,0	427	403	6,0	52.442	52.994	-1,0
TOLEDO	408.223	430.520	-5,2	20.454	31.089	-34,2	573	564	1,6	438.200	468.324	-6,4
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	697.240	720.910	-3,3	71.461	83.290	-14,2	1.865	1.719	8,5	785.811	820.695	-4,3
ÁVILA	31.935	34.219	-6,7	3.512	3.459	1,5	57	23	147,8	35.685	37.889	-5,8
BURGOS	190.438	196.009	-2,8	19.186	13.328	44,0	1.328	1.179	12,6	213.882	213.955	0,0
LEÓN	134.894	144.961	-6,9	15.979	14.395	11,0	514	463	11,0	152.598	161.070	-5,3
PALENCIA	62.778	67.333	-6,8	7.564	11.084	-31,8	1.391	626	122,2	73.185	80.930	-9,6
SALAMANCA	119.911	123.399	-2,8	19.151	18.225	5,1	729	343	112,5	141.240	142.903	-1,2
SEGOVIA	55.247	56.313	-1,9	7.615	7.432	2,5	328	462	-29,0	63.710	64.619	-1,4
SORIA	39.353	40.127	-1,9	2.834	5.245	-46,0	76	-77	-	44.680	47.866	-6,7
VALLADOLID	429.695	422.602	1,7	32.908	47.693	-31,0	2.014	2.153	-6,5	472.141	479.400	-1,5
ZAMORA	43.137	48.596	-11,2	5.371	6.362	-15,6	70	54	29,6	49.798	56.778	-12,3
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	1.107.388	1.133.559	-2,3	114.120	127.223	-10,3	6.507	5.226	24,5	1.246.919	1.285.410	-3,0



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	8.334.223	8.526.822	-2,3	89.889	433.341	-79,3	199.077	187.254	6,3	8.720.288	9.267.566	-5,9
GERONA	447.752	443.821	0,9	52.504	50.935	3,1	13.534	11.385	18,9	515.673	509.083	1,3
LÉRIDA	216.622	217.510	-0,4	27.379	30.542	-10,4	1.639	1.639	-	247.832	252.036	-1,7
TARRAGONA	362.887	367.145	-1,2	52.789	36.590	44,3	7.353	4.502	63,3	463.230	446.370	3,8
TOTAL CATALUÑA	9.361.484	9.555.298	-2,0	222.561	551.408	-59,6	221.603	204.780	8,2	9.947.023	10.475.055	-5,0
BADAJOS	330.087	312.739	5,5	24.320	22.553	7,8	887	754	17,6	362.013	345.469	4,8
CÁCERES	66.265	61.389	7,9	8.242	7.404	11,3	177	129	37,2	123.535	106.421	16,1
TOTAL EXTREMADURA	396.352	374.128	5,9	32.562	29.957	8,7	1.064	883	20,5	485.548	451.890	7,4
LA CORUÑA	926.768	943.320	-1,8	-20.605	150.480	-	46.206	40.075	15,3	968.179	1.148.220	-15,7
LUGO	117.436	123.672	-5,0	5.846	4.305	35,8	497	455	9,2	127.307	130.193	-2,2
ORENSE	117.369	126.681	-7,4	15.633	11.345	37,8	1.369	1.270	7,8	139.528	141.750	-1,6
PONTEVEDRA	158.998	159.059	0,0	17.365	18.071	-3,9	1.292	1.101	17,3	178.392	179.104	-0,4
VIGO	269.034	270.698	-0,6	4.395	169	-	3.104	2.263	37,2	277.055	273.503	1,3
TOTAL GALICIA	1.589.605	1.623.430	-2,1	22.634	184.370	-87,7	52.468	45.164	16,2	1.690.461	1.872.770	-9,7
MADRID	17.440.914	17.867.701	-2,4	-339.157	1.617.120	-	460.740	297.680	54,8	17.787.722	20.019.019	-11,1
TOTAL MADRID	17.440.914	17.867.701	-2,4	-339.157	1.617.120	-	460.740	297.680	54,8	17.787.722	20.019.019	-11,1
MURCIA	684.134	726.780	-5,9	77.978	77.590	0,5	3.430	2.799	22,5	769.114	810.960	-5,2
CARTAGENA	89.701	87.746	2,2	17.617	18.854	-6,6	1.793	1.861	-3,7	112.038	111.247	0,7
TOTAL MURCIA	773.835	814.526	-5,0	95.595	96.444	-0,9	5.223	4.660	12,1	881.152	922.207	-4,5
NAVARRA	53.528	64.668	-17,2	637	1.430	-55,5	1.153	2.259	-49,0	92.592	76.817	20,5
TOTAL NAVARRA	53.528	64.668	-17,2	637	1.430	-55,5	1.153	2.259	-49,0	92.592	76.817	20,5
ÁLAVA	31.691	7.341	-	-1.291	-1.247	-	1.516	1.205	25,8	31.143	8.074	-
GUIPÚZCOA	65.194	66.833	-2,5	-4.752	2.766	-	312	172	81,4	65.210	70.126	-7,0
VIZCAYA	691.024	683.456	1,1	-138.082	-255.085	-	55.846	-48.022	-	641.283	419.123	53,0
TOTAL PAÍS VASCO	787.909	757.630	4,0	-144.125	-253.566	-	57.674	-46.645	-	737.636	497.323	48,3
LA RIOJA	219.629	217.168	1,1	27.631	38.435	-28,1	954	864	10,4	251.335	259.391	-3,1
TOTAL LA RIOJA	219.629	217.168	1,1	27.631	38.435	-28,1	954	864	10,4	251.335	259.391	-3,1
ALICANTE	645.490	627.972	2,8	78.114	69.547	12,3	23.726	20.878	13,6	750.701	725.665	3,5
CASTELLÓN	320.004	315.418	1,5	56.383	59.995	-6,0	3.646	5.407	-32,6	384.521	385.444	-0,2
VALENCIA	2.213.884	2.360.172	-6,2	177.931	171.431	3,8	16.435	29.088	-43,5	2.416.239	2.570.081	-6,0
TOTAL VALENCIA	3.179.378	3.303.562	-3,8	312.428	300.973	3,8	43.807	55.373	-20,9	3.551.461	3.681.190	-3,5
CEUTA	14.658	16.200	-9,5	1.941	1.929	0,6	768	836	-8,1	18.984	21.231	-10,6
MELILLA	11.184	10.831	3,3	2.189	2.311	-5,3	1.499	1.250	19,9	16.545	15.956	3,7
TOTAL DELEGACIONES	43.517.558	44.270.701	-1,7	432.805	3.009.898	-85,6	1.144.591	770.521	48,5	46.013.740	48.996.675	-6,1
SERVICIOS CENTRALES	-20.289.692	-17.551.327	-	552	606	-8,9	2.679	2.708	-1,1	-20.286.461	-17.547.522	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	2.006.364	2.144.447	-6,4							2.009.595	2.148.252	-6,5
SS.CC. (CC.AA.) (-)	21.848.879	19.249.136	13,5							21.848.879	19.249.136	13,5
SS.CC. (CC.LL.) (-)	447.177	446.638	0,1							447.177	446.638	0,1
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	23.227.866	26.719.374	-13,1	433.357	3.010.504	-85,6	1.147.270	773.229	48,4	25.727.279	31.449.153	-18,2
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	45.523.922	46.415.148	-1,9	433.357	3.010.504	-85,6	1.147.270	773.229	48,4	48.023.335	51.144.927	-6,1



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	-39.709	-15.773	-	21.496	617	-	768	439	74,9	-13.458	-11.294	-
CÁDIZ	362.553	404.091	-10,3	31.821	41.095	-22,6	45.935	38.120	20,5	440.640	483.625	-8,9
CÓRDOBA	192.907	184.546	4,5	7.356	4.482	64,1	201	65	-	200.923	189.553	6,0
GRANADA	219.687	201.001	9,3	14.896	47.596	-68,7	450	149	-	235.453	249.158	-5,5
HUELVA	50.190	75.681	-33,7	39.013	33.244	17,4	3.111	5.487	-43,3	92.497	114.600	-19,3
JAÉN	136.642	84.216	62,3	-654	-326	-	64	61	4,9	136.312	84.177	61,9
MÁLAGA	645.890	631.264	2,3	34.501	44.781	-23,0	6.864	5.538	23,9	690.807	685.067	0,8
SEVILLA	691.423	694.693	-0,5	53.488	-20.861	-	3.173	3.771	-15,9	760.319	688.792	10,4
JERÉZ DE LA FRA.	58.063	59.209	-1,9	26.515	6.571	-	76	20	-	84.766	65.900	28,6
TOTAL ANDALUCÍA	2.317.646	2.318.928	-0,1	228.432	157.199	45,3	60.642	53.650	13,0	2.628.259	2.549.578	3,1
HUESCA	67.613	61.372	10,2	3.056	1.608	90,0	8	0	-	70.770	63.080	12,2
TERUEL	48.674	50.139	-2,9	5.371	10.636	-49,5	0	0	-	54.083	60.813	-11,1
ZARAGOZA	770.190	698.960	10,2	323	-23.084	-	59.736	57.055	4,7	834.603	737.098	13,2
TOTAL ARAGÓN	886.477	810.471	9,4	8.750	-10.840	-	59.744	57.055	4,7	959.456	860.991	11,4
OVIEDO	408.281	426.500	-4,3	73.068	79.709	-8,3	162	237	-31,6	482.010	506.827	-4,9
GIJÓN	143.212	162.038	-11,6	34.415	22.819	50,8	1.756	1.581	11,1	179.487	186.528	-3,8
TOTAL ASTURIAS	551.493	588.538	-6,3	107.483	102.528	4,8	1.918	1.818	5,5	661.497	693.355	-4,6
BALEARES	615.574	603.338	2,0	4.636	2.519	84,0	646	706	-8,5	669.372	658.845	1,6
TOTAL BALEARES	615.574	603.338	2,0	4.636	2.519	84,0	646	706	-8,5	669.372	658.845	1,6
LAS PALMAS	17.288	17.099	1,1	16.748	16.707	0,2	4.842	4.467	8,4	40.754	40.025	1,8
STA.CRUZ TENERIFE	114.425	151.277	-24,4	7.651	7.377	3,7	3.432	3.034	13,1	127.621	163.562	-22,0
TOTAL CANARIAS	131.713	168.376	-21,8	24.399	24.084	1,3	8.274	7.501	10,3	168.375	203.587	-17,3
CANTABRIA	331.533	334.190	-0,8	22.950	37.732	-39,2	2.319	2.647	-12,4	357.088	374.867	-4,7
TOTAL CANTABRIA	331.533	334.190	-0,8	22.950	37.732	-39,2	2.319	2.647	-12,4	357.088	374.867	-4,7
ALBACETE	122.616	124.246	-1,3	4.525	5.746	-21,2	72	95	-24,2	127.417	130.352	-2,3
CIUDAD REAL	111.586	116.774	-4,4	51.953	12.815	-	251	291	-13,7	163.983	130.065	26,1
CUENCA	31.632	37.494	-15,6	-2.194	-1.277	-	0	0	-	29.614	36.340	-18,5
GUADALAJARA	113.047	107.739	4,9	98.271	92.856	5,8	11.965	8.958	33,6	223.314	209.584	6,6
TOLEDO	201.215	209.448	-3,9	-282	-37.074	-	3.335	1.899	75,6	205.787	175.632	17,2
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	580.096	595.701	-2,6	152.273	73.066	108,4	15.623	11.243	39,0	750.115	681.973	10,0
ÁVILA	31.013	31.978	-3,0	-94	-865	-	0	0	-	30.959	31.131	-0,6
BURGOS	278.407	264.666	5,2	17.137	16.872	1,6	594	589	0,8	296.373	282.275	5,0
LEÓN	135.512	127.617	6,2	8.766	11.912	-26,4	7	1	-	144.559	139.813	3,4
PALENCIA	71.272	49.020	45,4	693	6.483	-89,3	2	36	-94,4	72.003	55.574	29,6
SALAMANCA	97.794	97.013	0,8	-514	-1.138	-	1.634	2.132	-23,4	99.462	98.478	1,0
SEGOVIA	52.369	53.124	-1,4	4.387	4.552	-3,6	0	0	-	56.869	57.778	-1,6
SORIA	40.450	34.589	16,9	-1.278	-1.274	-	7	5	40,0	39.266	33.397	17,6
VALLADOLID	184.149	208.556	-11,7	-19.645	-39.421	-	11.421	7.267	57,2	176.573	176.913	-0,2
ZAMORA	32.674	27.861	17,3	921	659	39,8	0	0	-	33.622	28.538	17,8
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	923.640	894.424	3,3	10.373	-2.220	-	13.665	10.030	36,2	949.686	903.897	5,1



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
 (En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	9.007.731	8.687.442	3,7	733.664	650.019	12,9	380.216	346.426	9,8	10.335.638	9.884.081	4,6
GERONA	414.411	372.126	11,4	32.391	28.406	14,0	2.315	2.181	6,1	450.635	404.211	11,5
LÉRIDA	164.812	163.573	0,8	11.057	14.970	-26,1	80	115	-30,4	176.968	179.600	-1,5
TARRAGONA	488.745	483.546	1,1	12.849	13.193	-2,6	17.047	19.550	-12,8	519.328	516.863	0,5
TOTAL CATALUÑA	10.075.699	9.706.687	3,8	789.961	706.588	11,8	399.658	368.272	8,5	11.482.569	10.984.755	4,5
BADAJOS	154.290	153.505	0,5	1.301	-12.333	-	201	138	45,7	156.016	141.634	10,2
CÁCERES	111.339	111.447	-0,1	-401	-263	-	0	0	-	111.113	111.327	-0,2
TOTAL EXTREMADURA	265.629	264.952	0,3	900	-12.596	-	201	138	45,7	267.129	252.961	5,6
LA CORUÑA	901.777	667.667	35,1	45.302	-5.162	-	15.861	13.729	15,5	965.444	677.912	42,4
LUGO	95.377	112.915	-15,5	-941	-58	-	14	14	-	95.599	113.894	-16,1
ORENSE	92.518	102.742	-10,0	4.342	5.284	-17,8	267	285	-6,3	97.228	108.385	-10,3
PONTEVEDRA	192.609	183.542	4,9	804	-314	-	1.956	2.077	-5,8	195.569	185.416	5,5
VIGO	252.843	232.235	8,9	35	30	16,7	33.863	33.243	1,9	288.430	267.242	7,9
TOTAL GALICIA	1.535.124	1.299.101	18,2	49.542	-220	-	51.961	49.348	5,3	1.642.270	1.352.849	21,4
MADRID	18.977.720	18.049.627	5,1	9.402.027	9.263.755	1,5	104.617	98.681	6,0	29.067.956	27.983.398	3,9
TOTAL MADRID	18.977.720	18.049.627	5,1	9.402.027	9.263.755	1,5	104.617	98.681	6,0	29.067.956	27.983.398	3,9
MURCIA	278.132	197.826	40,6	-229	-6.905	-	8.840	8.346	5,9	288.471	201.059	43,5
CARTAGENA	8.370	-11.602	-	35.366	46.278	-23,6	6.546	2.720	140,7	50.567	37.691	34,2
TOTAL MURCIA	286.502	186.224	53,8	35.137	39.373	-10,8	15.386	11.066	39,0	339.038	238.750	42,0
NAVARRA	-376.329	-347.077	-	48.621	35.462	37,1	974	1.006	-3,2	-326.579	-310.055	-
TOTAL NAVARRA	-376.329	-347.077	-	48.621	35.462	37,1	974	1.006	-3,2	-326.579	-310.055	-
ÁLAVA	-669.708	-521.343	-	196.085	139.502	40,6	1.250	737	69,6	-472.320	-381.070	-
GUIPÚZCOA	90.610	90.092	0,6	52	126	-58,7	4.797	4.200	14,2	95.513	94.480	1,1
VIZCAYA	694.504	747.010	-7,0	34.749	115.050	-69,8	25.309	24.271	4,3	770.217	900.159	-14,4
TOTAL PAÍS VASCO	115.406	315.759	-63,5	230.886	254.678	-9,3	31.356	29.208	7,4	393.410	613.569	-35,9
LA RIOJA	194.221	169.859	14,3	3.864	1.618	138,8	980	134	-	199.431	172.093	15,9
TOTAL LA RIOJA	194.221	169.859	14,3	3.864	1.618	138,8	980	134	-	199.431	172.093	15,9
ALICANTE	760.910	673.747	12,9	18.827	18.052	4,3	39.710	36.702	8,2	823.936	732.900	12,4
CASTELLÓN	118.832	53.018	124,1	9.669	7.756	24,7	5.851	3.750	56,0	134.762	64.858	107,8
VALENCIA	1.966.229	1.856.423	5,9	119.391	75.972	57,2	224.383	199.857	12,3	2.314.535	2.144.015	8,0
TOTAL VALENCIA	2.845.971	2.583.188	10,2	147.887	101.780	45,3	269.944	240.309	12,3	3.273.233	2.941.773	11,3
CEUTA	1.463	1.907	-23,3	868	864	0,5	0	0	-	3.678	4.077	-9,8
MELILLA	424	718	-40,9	819	920	-11,0	0	1	-	2.813	2.887	-2,6
TOTAL DELEGACIONES	40.260.002	38.544.911	4,4	11.269.808	10.776.290	4,6	1.037.908	942.813	10,1	53.488.796	51.164.150	4,5
SERVICIOS CENTRALES	-18.697.017	-15.823.753	-	-6.888.618	-6.815.882	-	0	0	-	-25.585.543	-22.639.202	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	49.390	25.819	91,3	0	0	-				49.482	26.252	88,5
SS.CC. (CC.AA.) (-)	18.380.176	15.461.507	18,9	6.764.526	6.677.528	1,3				25.144.702	22.139.035	13,6
SS.CC. (CC.LL.) (-)	366.231	388.065	-5,6	124.092	138.354	-10,3				490.323	526.419	-6,9
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	21.562.985	22.721.158	-5,1	4.381.190	3.960.408	10,6	1.037.908	942.813	10,1	27.903.253	28.524.948	-2,2
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	40.309.392	38.570.730	4,5	11.269.808	10.776.290	4,6	1.037.908	942.813	10,1	53.538.278	51.190.402	4,6



PERIODO : ENERO/JULIO DE 2016						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.2. ACUMULADO.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación			Recaudación		
	AÑO 2016	AÑO 2015	%^	AÑO 2016	AÑO 2015	%^
ALMERÍA	10.967	12.292	-10,8	290.061	296.148	-2,1
CÁDIZ	11.903	11.875	0,2	709.992	730.349	-2,8
CÓRDOBA	9.707	9.162	5,9	429.243	418.548	2,6
GRANADA	12.065	13.980	-13,7	534.335	541.025	-1,2
HUELVA	5.607	6.397	-12,3	225.635	243.606	-7,4
JAÉN	7.300	7.585	-3,8	286.074	227.757	25,6
MÁLAGA	33.960	30.038	13,1	1.451.381	1.440.528	0,8
SEVILLA	34.398	26.950	27,6	2.650.104	2.600.171	1,9
JERÉZ DE LA FRA.	3.026	3.610	-16,2	137.547	117.167	17,4
TOTAL ANDALUCÍA	128.933	121.889	5,8	6.714.372	6.615.299	1,5
HUESCA	3.335	4.057	-17,8	177.236	168.702	5,1
TERUEL	1.261	1.228	2,7	104.177	114.710	-9,2
ZARAGOZA	15.420	17.483	-11,8	1.792.690	1.746.985	2,6
TOTAL ARAGÓN	20.016	22.768	-12,1	2.074.103	2.030.397	2,2
OVIEDO	15.483	12.685	22,1	1.042.137	986.471	5,6
GIJÓN	4.386	3.937	11,4	331.532	346.143	-4,2
TOTAL ASTURIAS	19.869	16.622	19,5	1.373.669	1.332.614	3,1
BALEARES	29.896	25.848	15,7	1.872.637	1.768.147	5,9
TOTAL BALEARES	29.896	25.848	15,7	1.872.637	1.768.147	5,9
LAS PALMAS	16.903	17.774	-4,9	793.867	852.286	-6,9
STA. CRUZ TENERIFE	8.732	8.354	4,5	470.492	493.752	-4,7
TOTAL CANARIAS	25.635	26.128	-1,9	1.264.359	1.346.038	-6,1
CANTABRIA	14.421	17.724	-18,6	904.228	1.077.428	-16,1
TOTAL CANTABRIA	14.421	17.724	-18,6	904.228	1.077.428	-16,1
ALBACETE	4.685	4.941	-5,2	248.053	248.885	-0,3
CIUDAD REAL	5.502	4.934	11,5	284.322	248.711	14,3
CUENCA	2.519	3.825	-34,1	96.514	112.238	-14,0
GUADALAJARA	3.342	2.953	13,2	279.098	265.531	5,1
TOLEDO	11.787	9.032	30,5	655.774	652.988	0,4
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	27.835	25.685	8,4	1.563.761	1.528.353	2,3
ÁVILA	1.726	1.505	14,7	68.370	70.525	-3,1
BURGOS	5.459	6.275	-13,0	515.714	502.505	2,6
LEÓN	5.756	5.057	13,8	302.913	305.940	-1,0
PALENCIA	2.266	2.055	10,3	147.454	138.559	6,4
SALAMANCA	3.389	3.703	-8,5	244.091	245.084	-0,4
SEGOVIA	1.740	1.766	-1,5	122.319	124.163	-1,5
SORIA	869	1.054	-17,6	84.815	82.317	3,0
VALLADOLID	7.275	11.920	-39,0	655.989	668.233	-1,8
ZAMORA	1.937	1.342	44,3	85.357	86.658	-1,5
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	30.417	34.677	-12,3	2.227.022	2.223.984	0,1



PERIODO : ENERO/JULIO DE 2016						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.2. ACUMULADO.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	162.449	148.120	9,7	19.218.375	19.299.767	-0,4
GERONA	20.803	10.851	91,7	987.111	924.145	6,8
LÉRIDA	5.153	6.646	-22,5	429.953	438.282	-1,9
TARRAGONA	13.934	10.788	29,2	996.492	974.021	2,3
TOTAL CATALUÑA	202.339	176.405	14,7	21.631.931	21.636.215	0,0
BADAJOS	9.638	6.646	45,0	527.667	493.749	6,9
CÁCERES	3.122	3.519	-11,3	237.770	221.267	7,5
TOTAL EXTREMADURA	12.760	10.165	25,5	765.437	715.016	7,1
LA CORUÑA	18.061	15.511	16,4	1.951.684	1.841.643	6,0
LUGO	3.161	2.896	9,2	226.067	246.983	-8,5
ORENSE	4.486	3.442	30,3	241.242	253.577	-4,9
PONTEVEDRA	7.450	5.240	42,2	381.411	369.760	3,2
VIGO	9.614	8.751	9,9	575.099	549.496	4,7
TOTAL GALICIA	42.772	35.840	19,3	3.375.503	3.261.459	3,5
MADRID	197.990	191.663	3,3	47.053.668	48.194.080	-2,4
TOTAL MADRID	197.990	191.663	3,3	47.053.668	48.194.080	-2,4
MURCIA	22.951	18.320	25,3	1.080.536	1.030.339	4,9
CARTAGENA	5.074	4.635	9,5	167.679	153.573	9,2
TOTAL MURCIA	28.025	22.955	22,1	1.248.215	1.183.912	5,4
NAVARRA	2.305	1.447	59,3	-231.682	-231.791	-
TOTAL NAVARRA	2.305	1.447	59,3	-231.682	-231.791	-
ÁLAVA	1.669	2.767	-39,7	-439.508	-370.229	-
GUIPÚZCOA	1.690	2.307	-26,7	162.413	166.913	-2,7
VIZCAYA	18.946	10.430	81,6	1.430.446	1.329.712	7,6
TOTAL PAÍS VASCO	22.305	15.504	43,9	1.153.351	1.126.396	2,4
LA RIOJA	4.027	5.193	-22,5	454.793	436.677	4,1
TOTAL LA RIOJA	4.027	5.193	-22,5	454.793	436.677	4,1
ALICANTE	23.121	22.508	2,7	1.597.758	1.481.073	7,9
CASTELLÓN	9.919	14.293	-30,6	529.202	464.595	13,9
VALENCIA	107.697	34.479	-	4.838.471	4.748.575	1,9
TOTAL VALENCIA	140.737	71.280	97,4	6.965.431	6.694.243	4,1
CEUTA	2.025	2.075	-2,4	24.687	27.383	-9,8
MELILLA	1.342	1.273	5,4	20.700	20.116	2,9
TOTAL DELEGACIONES	953.649	825.141	15,6	100.456.185	100.985.966	-0,5
SERVICIOS CENTRALES	661.727	937.852	-29,4	-45.210.277	-39.248.872	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				2.720.804	3.112.356	-12,6
SS.CC. (CC.AA.) (-)				46.993.581	41.388.171	13,5
SS.CC. (CC.LL.) (-)				937.500	973.057	-3,7
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	1.615.376	1.762.993	-8,4	55.245.908	61.737.094	-10,5
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	1.615.376	1.762.993	-8,4	103.176.989	104.098.322	-0,9



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

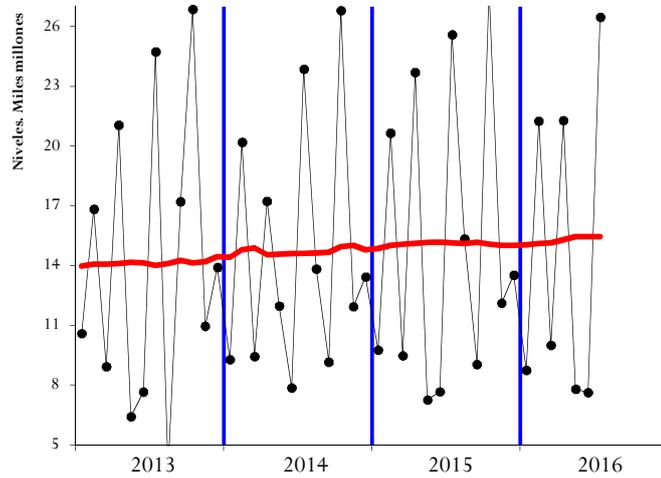


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

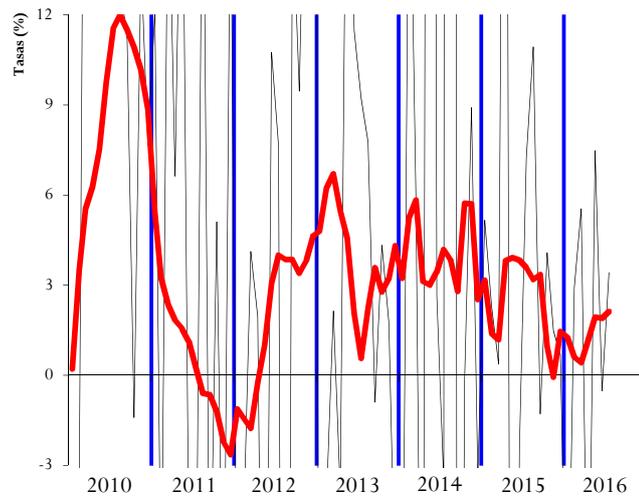
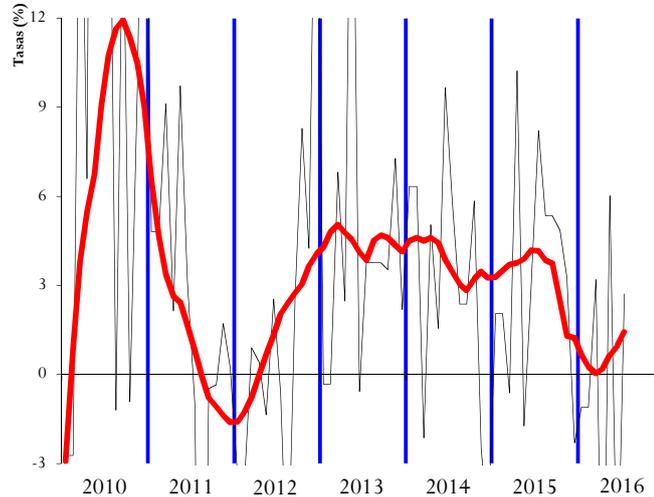


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

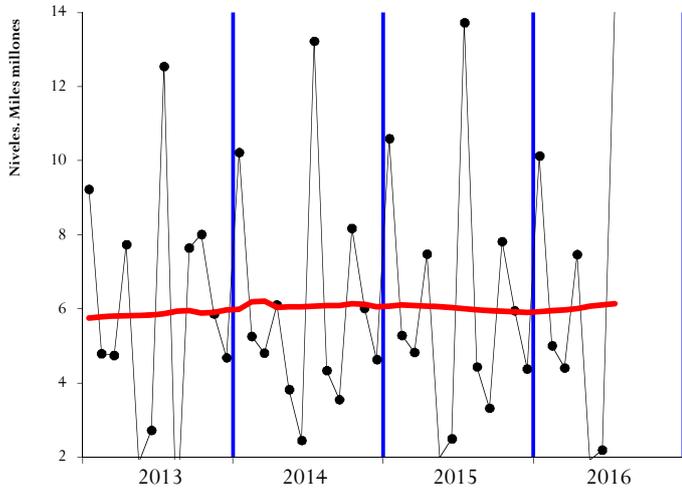


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

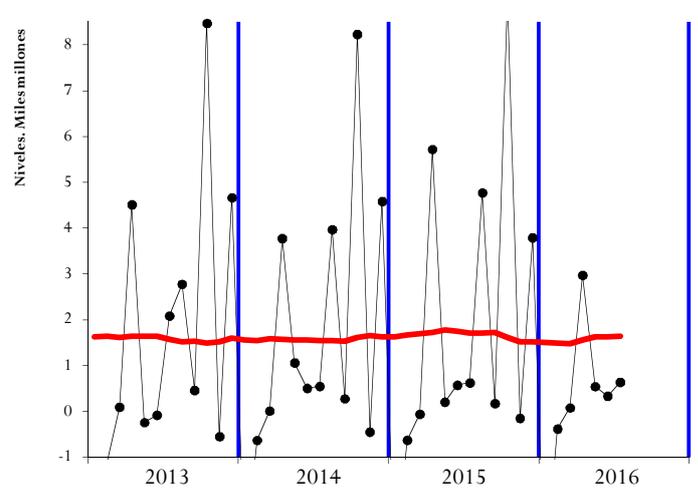


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

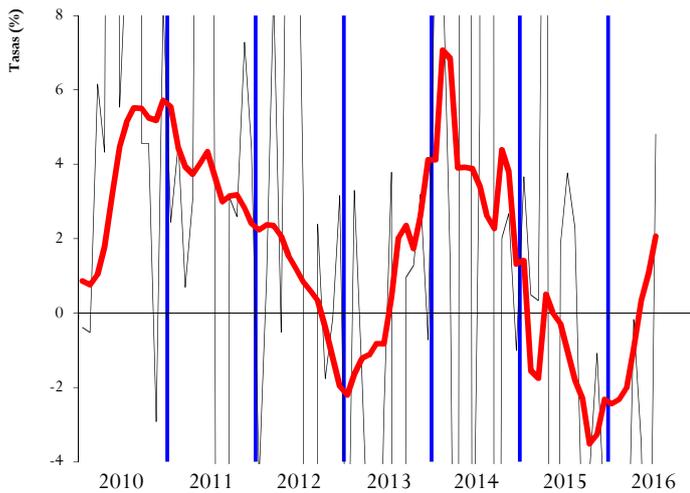


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

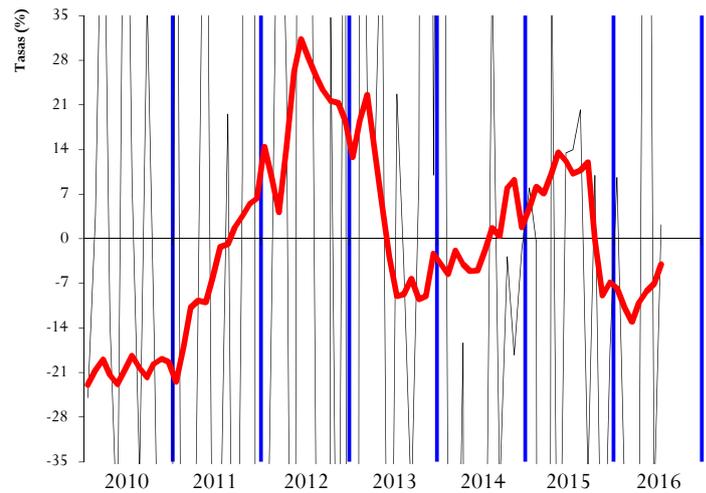


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

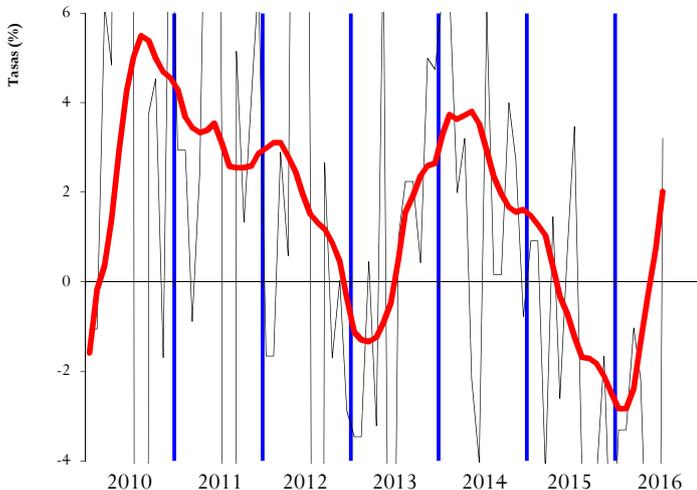
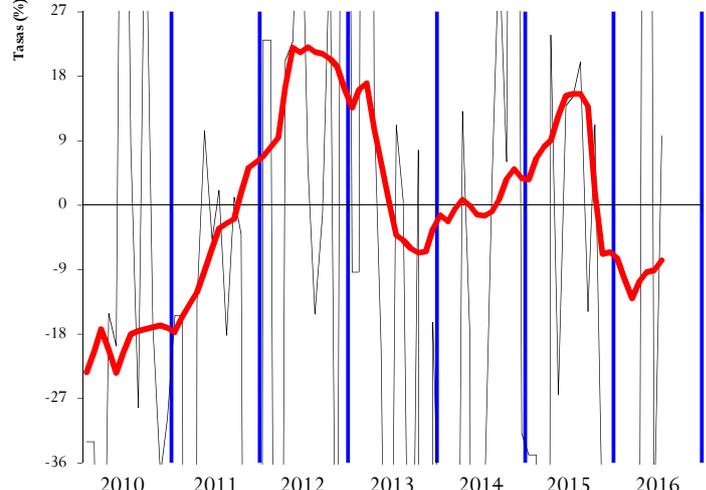


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

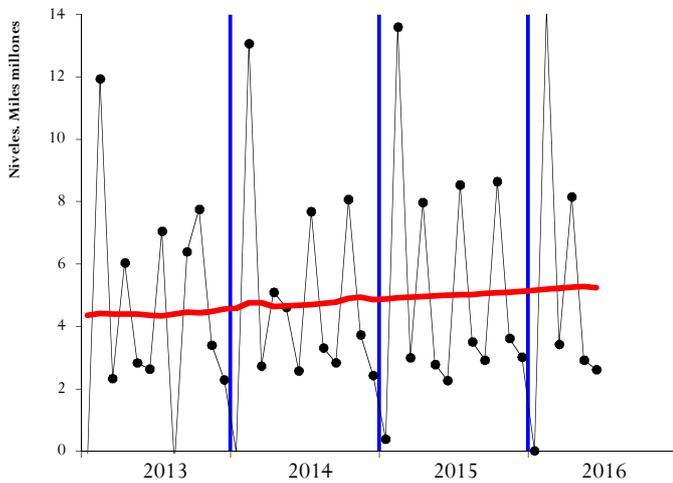


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

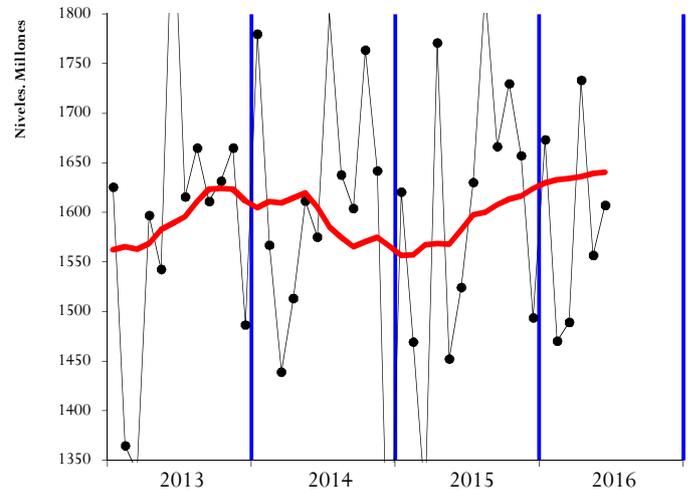


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

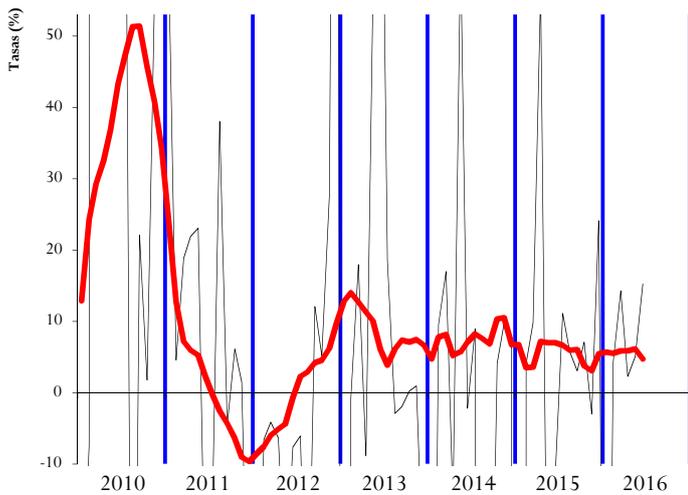


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

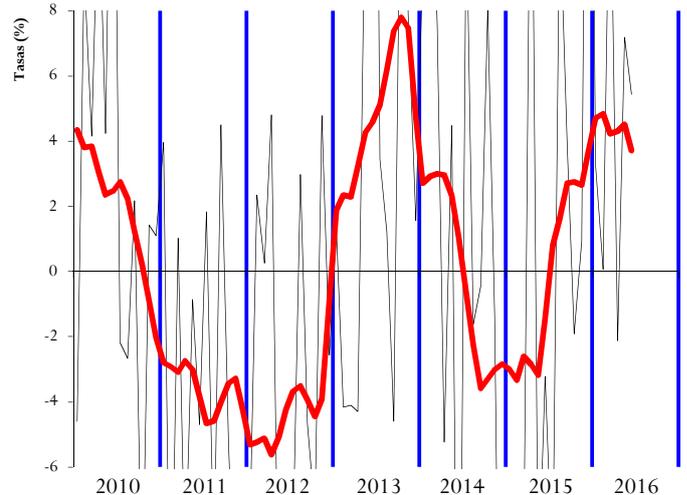


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

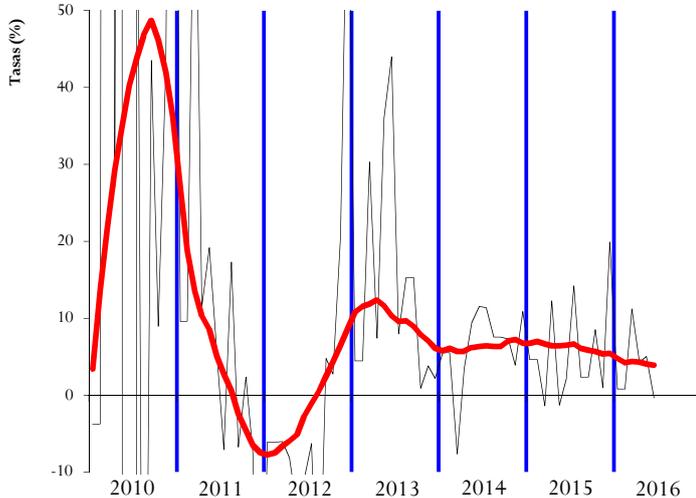
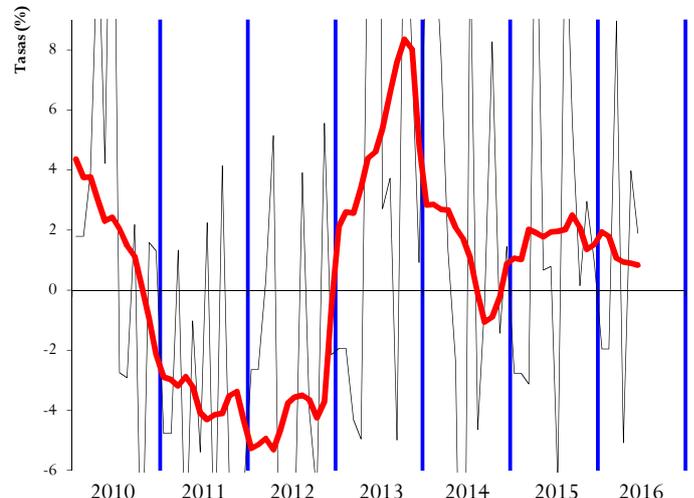


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

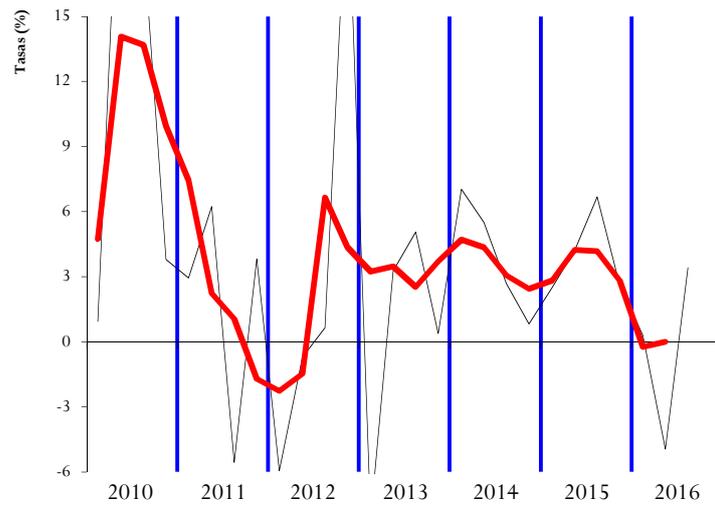
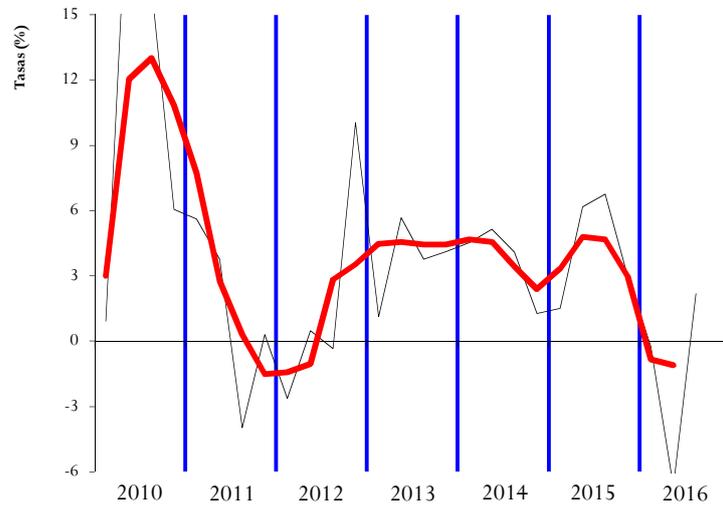


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

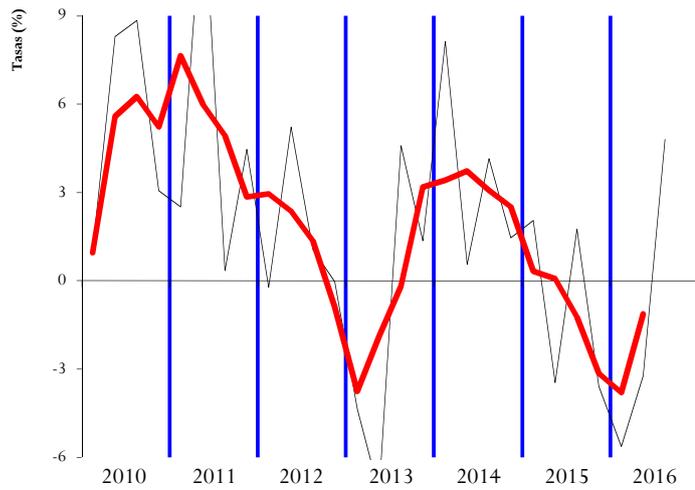


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada



GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

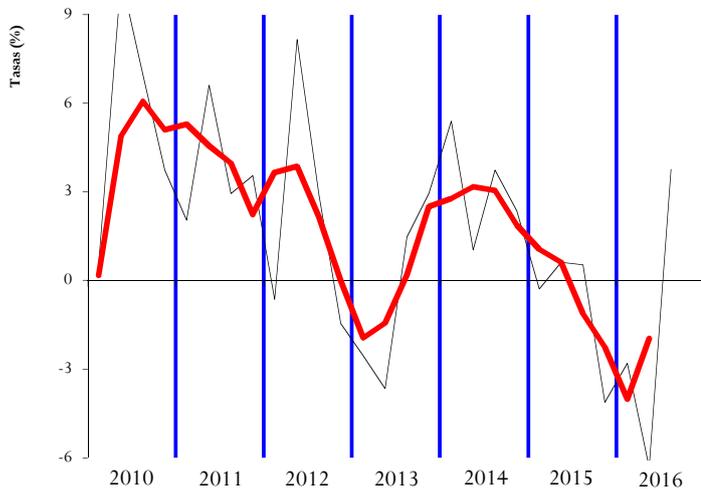
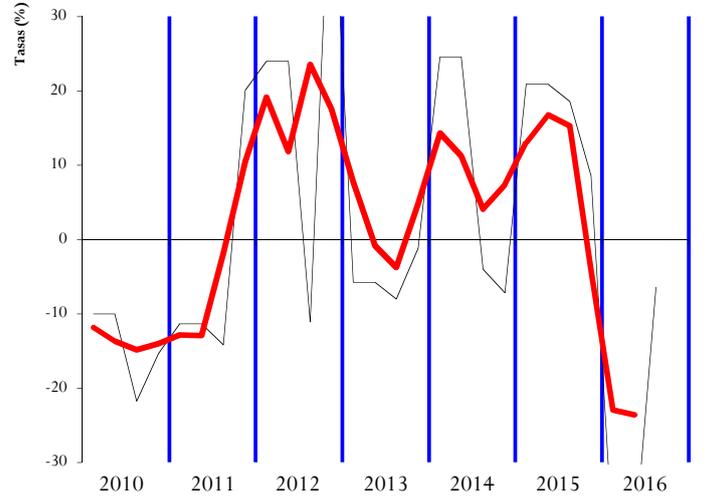


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

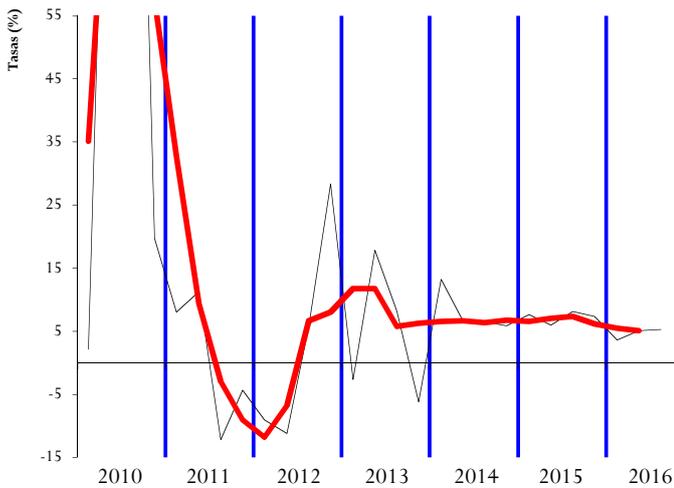


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

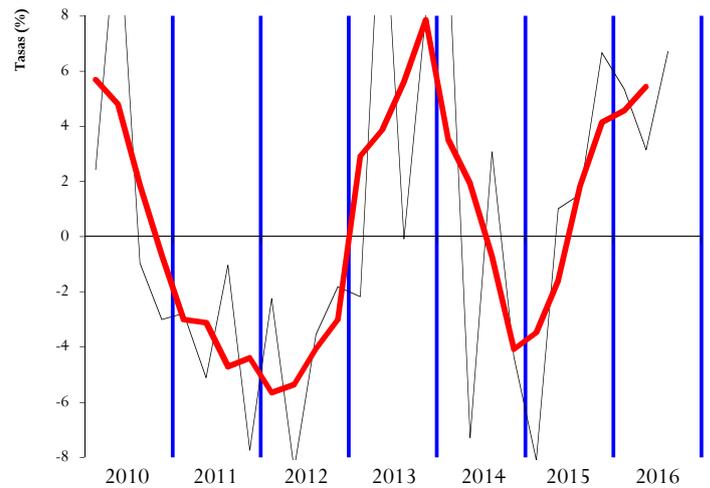


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

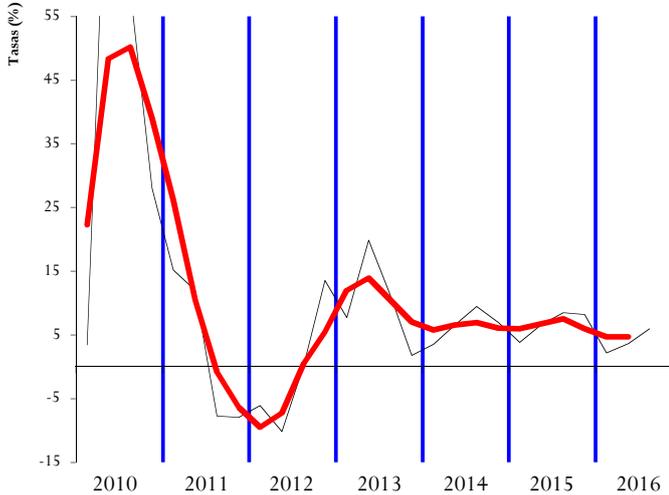
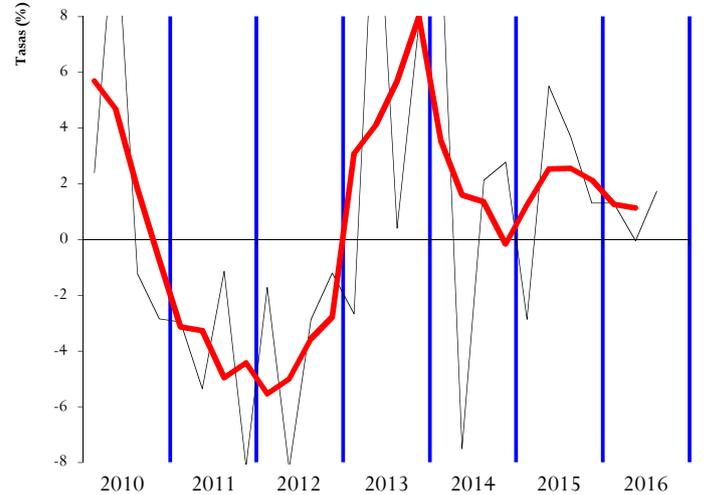


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. RESUMEN CAMBIOS NORMATIVOS



Concepto	2015	2016
<u>RETENCIONES DEL TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none">• A las retenciones calculadas desde enero de 2015 les afecta la reducción de la tarifa general de siete a cinco tramos y la reducción de tipos, que se fijan entre el 20% y el 47% (24,75% y 52% anterior, incluyendo el gravamen complementario). Las retenciones también se ven afectadas por el aumento del mínimo personal y los mínimos familiares (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio, nueva rebaja de las retenciones por otra reducción de la tarifa general, aplicable desde 1 de enero, de medio punto para los tres primeros tramos y de un punto para los dos últimos, quedan fijados entre el 19,5% y el 46% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria).• Cambian la distribución y la calificación de la reducción por rendimientos del trabajo, la de carácter general pasa a gasto deducible, por importe de 2.000 €, desde los 2.652 € anteriores (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).• Se rebaja el tipo de retención del 42% al 37% para las retribuciones que perciban los administradores y miembros de los consejos de administración. No obstante, el tipo de retención es del 20% si los rendimientos los satisface una entidad con cifra de negocios inferior a 100.000 €. A partir del 12 de julio este tipo se rebaja al 19,5% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF y RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).• Se reduce del 21% al 19% el tipo de retención sobre actividades profesionales. No obstante, el porcentaje de retención es de un 15% si las rentas de estas actividades, en el ejercicio anterior, son inferiores a 15.000 € y representan más del 75% de las rentas de actividades económicas y del trabajo. A partir del 12 de julio el porcentaje de retención se rebaja al 15% con carácter general (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF y RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).	<ul style="list-style-type: none">• A las retenciones calculadas desde enero de 2016 les afecta una reducción adicional de tipos, que se fijan entre el 19% y el 45% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• Retenciones administradores se rebajan del 37% al 35%. No obstante, el tipo de retención es del 19% si los rendimientos los satisface una entidad con cifra de negocios inferior a 100.000 € (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).
<u>RETENCIONES DEL CAPITAL</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo general de retención del 21% al 20%. (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio nueva rebaja del tipo general de retención al 19,5% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).



Concepto	2015	2016
<u>RETENCIONES DE ARRENDAMIENTOS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 21% al 20% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio nueva rebaja del tipo de retención al 19,5% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).
<u>RETENCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 21% al 20% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio nueva rebaja del tipo de retención al 19,5% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).
<u>PAGOS FRACCIONADOS IRPF</u>		<ul style="list-style-type: none">• Se reduce el umbral de exclusión de la aplicación de módulos de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 €. Las actividades agrícolas, forestales y ganad. tienen un límite de exclusión separado del anterior de 250.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).• Quedan excluidas de la aplicación del método de estimación objetiva las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el ejercicio 2015 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y Orden HAP 2430/2015, de 12 de noviembre).



Concepto	2015	2016
<p><u>CUOTA DIFERENCIAL</u> <u>IRPF</u> <u>Según año en que se recauda</u></p>	<ul style="list-style-type: none">• Nueva deducción de 1.200 € por ascendientes o descendientes con discapacidad, familia numerosa (en las de categoría especial la deducción aplicable asciende a 2.400 €) y familia monoparental con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos. Esta deducción se puede percibir de forma anticipada (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RDL 1/2015, de 27 de febrero).	<ul style="list-style-type: none">• Modificaciones introducidas por la Ley 26/2014 y el RD 1003/2014:<ul style="list-style-type: none">- Aumento del mínimo personal y los mínimos familiares.- Cambian la distribución y la calificación de la reducción por rendimientos del trabajo (la de carácter general pasa a gasto deducible, por importe de 2.000 €).- Se establece un nuevo Plan de Ahorro que exime de tributar a su retribución si el Plan se mantiene un mínimo de 5 años.- Las plusvalías por ventas de acciones y participaciones en periodos inferiores al año, vuelven a formar parte (desde 2015) de la base del ahorro y tributan de acuerdo con su tarifa específica.- El porcentaje de compensación de pérdidas patrimoniales del ahorro pasa al 15%, desde el 10% anterior.- Se incrementan las deducciones por donativos.- Se elimina el importe mínimo exento para dividendos, de 1.500 €.- Las aportaciones máximas a Planes de Pensiones con derecho a reducción pasan de 10.000 € a 8.000 €.- Se elimina la deducción por arrendamiento de vivienda para los inquilinos con nuevo contrato firmado a partir de 2015.- Se modera para los propietarios la reducción de rendimientos netos de arrendamientos de vivienda al 50%, porcentaje que es aplicable a todos los arrendamientos independientemente de la edad del inquilino (desaparece la exención total en arrendamientos a menores de 30 años).- Se modera la exención de las indemnizaciones por despido (tributan de forma gradual desde los 2.000 €).- Los rendimientos obtenidos de forma irregular en el tiempo se reducen un 30% (antes un 40%).- Se modifica el régimen especial de trabajadores extranjeros con contrato laboral en España: tributarán al 24% los primeros 600.000 € y al 45% el resto.• Modificaciones introducidas por el RDL 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria:<ul style="list-style-type: none">- Nueva exención para las rentas mínimas de inserción y otras ayudas públicas hasta el importe de 1,5 veces el IPREM.- Reducción de la tarifa general de siete a cinco tramos y reducción de tipos, que se fijan entre el 19,5% y el 46% (24,75% y 52% anterior, incluyendo el gravamen complementario).- La tarifa sobre la base del ahorro pasa del 21%, 25% y 27% al 19,5%, 21,5% y 23,5%.



Concepto	2015	2016
<u>PAGOS FRACCIONADOS IS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Modificaciones introducidas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS:<ul style="list-style-type: none">- Ley Se rebajan los tipos impositivos aplicables a los pagos fraccionados, como consecuencia de la rebaja del tipo general del impuesto, del 21, 23, 26 y 29% (en función de que la cifra de negocios sea inferior a 10, 20 y 60 millones o superior a esta última cifra) al 20, 21, 24 y 27%, respectivamente.- Se aumenta la base imponible del impuesto:<ul style="list-style-type: none">o Amortizaciones, se simplifican y actualizan las tablas.o Deterioros, se generaliza su no deducibilidad para todos los elementos del inmovilizado empresarial.o Gastos financieros, se mantiene la limitación a su deducibilidad.o Limitación de los gastos por atención a clientes al 1% de la cifra de negocios.- Aumento de la base imponible en un 100% del importe de los dividendos y las rentas a los que resulte aplicable la nueva exención por doble imposición interna para participaciones entre entidades residentes superiores al 5%.- Se prorrogan las medidas temporales en vigor:<ul style="list-style-type: none">o Limitación a la compensación de bases imponibles negativas.o Limitación a la deducibilidad del fondo de comercio.o Aumento de la base imponible en un 25% del importe de los dividendos y las rentas a los que les resulte aplicable la exención por doble imposición internacional.- No se permite la deducibilidad de gastos cuando el correspondiente ingreso en otros países no se computa o tiene una tributación nominal inferior al 10%.- Se crea una reserva de capitalización, en sustitución de las deducciones por reinversión, que minorará la base imponible hasta un 10% de los beneficios del ejercicio.- Las empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones de euros pueden minorar su base imponible en un 10% de la reserva de nivelación, con un límite máximo anual de 1 millón de euros.• Desaparece la limitación, establecida para 2013 y 2014, de los gastos de amortización del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias en grandes empresas. La parte no deducida en dichos años, se deduce de forma lineal en diez años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015 (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebajan los tipos impositivos aplicables a los pagos fraccionados al 17%, como consecuencia de la rebaja del tipo general del impuesto, y desaparecen los establecidos para empresas con cifras de negocios superiores a 10, 20 y 60 millones (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 60% de la base imponible previa a la compensación, pero sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece el pago fraccionado mínimo en función del resultado contable (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medioambiental)• Desaparece el aumento en la base imponible del 25% para dividendos y rentas a los que resulte aplicable la deducción por doble imposición internacional (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medioambiental y Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece el aumento en la base imponible del 100% de dividendos y rentas a los que resulte aplicable la nueva exención por doble imposición interna para participaciones entre entidades residentes superiores al 5% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se incluyen como sujetos pasivos del IS las sociedades civiles con objeto mercantil (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• A partir del 1 de julio de 2016, se modifica la forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, conocidos como <i>patent box</i>. (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).



Concepto	2015	2016
<p><u>CUOTA DIFERENCIAL IS</u> <u>Según año en que se recauda</u></p>	<ul style="list-style-type: none">• Con efectos para periodos impositivos iniciados el 1-1-2013 las deducciones de I+D e innovación tecnológica quedan excluidas del límite conjunto para inversiones respecto a la cuota, aplicándose una rebaja en la deducción del 20% y pudiendo dar lugar a devolución en caso de ser superior su importe al de la cuota a ingresar (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internac.).	<ul style="list-style-type: none">• Modificaciones introducidas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS:<ul style="list-style-type: none">- Se rebaja el tipo impositivo general del 30% al 28%, excepto para las entidades de crédito y las dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos (estas últimas sometidas antes al tipo especial del 40%). En las entidades de nueva creación se mantiene el tipo impositivo del 15% para el primer periodo con base imponible positiva y el siguiente. Las PYMES tributan por la base imponible hasta 300.000 euros al 25% y el resto al 28%.- Se aumenta la base imponible del impuesto para acercar el tipo efectivo al nominal:- Amortizaciones, se simplifican y actualizan las tablas.- Deterioros, se generaliza su no deducibilidad para todos los elementos del inmovilizado empresarial.- Gastos financieros, se mantiene la limitación a su no deducibilidad.- Limitación de los gastos por atención a clientes al 1% de la cifra de negocios.- Se prorrogan las medidas temporales en vigor:- Limitación a la compensación de bases imponibles negativas.- Limitación a la deducibilidad del fondo de comercio.- Se evita la deducibilidad de gastos cuando el correspondiente ingreso en otros países no se computa o tiene una tributación nominal inferior al 10%.- Se crea una reserva de capitalización, en sustitución de las deducciones por reinversión, que minorra la base imponible hasta un 10% de los beneficios del ejercicio.- Las empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones de euros pueden minorar su base imponible en un 10% de la reserva de nivelación, con un límite máximo anual de un millón de euros.- Deducciones: desaparecen las de inversiones medioambientales, reinversión de beneficios extraordinarios y la nueva deducción del 10% por reinversión de beneficios (sustituidas éstas dos últimas por la reserva de capitalización) y mejoran las de I+D+i, producciones cinematográficas y donaciones a entidades acogidas a la Ley 49/2002 de mecenazgo.- Se equipara el tratamiento fiscal de participaciones entre entidades residentes y no residentes, reconociéndose la exención plena de dividendos y plusvalías en participaciones superiores al 5%.



Concepto	2015	2016
<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo impositivo general del 24,75% al 24% y en rentas transferidas a la UE y EEE hasta el 20%. El específico para dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente se rebaja del 21% al 20%, a partir del 12 de julio al 19,5% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo impositivo aplicable a las rentas transferidas a la UE y EEE, y a los dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, desde el 19,5% (establecido desde el 12 de julio del año anterior) hasta el 19% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).
<u>IVA</u>	<p>Modificaciones introducidas por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA y otras leyes tributarias:</p> <ul style="list-style-type: none">Se sube el tipo al 21% a las entregas de equipos médicos, aparatos e instrumental sanitario, productos farmacéuticos y productos intermedios para la elaboración de medicamentos.Se puede diferir el ingreso del IVA de importaciones liquidado por la Aduana al momento de presentación de la autoliquidación, para empresas que tributen a la Admón. del Estado mensualmente.Los entes públicos que realicen al mismo tiempo actividades sujetas y no sujetas podrán deducir las cuotas soportadas de bienes y servicios destinados simultáneamente a la realización de unas y otras actividades.Tributan en destino los servicios electrónicos, de telecomunicaciones y radiotelevisión cuando el destinatario es un particular.Los libros electrónicos tributan en el país en donde se realice su descarga.Quedan sujetos, antes estaban exentos, los servicios prestados por notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles en relación con operaciones financieras exentas.En el régimen especial de Agencias de Viaje se introduce la opción, operación por operación, de aplicar el régimen general cuando el destinatario sea un empresario o profesional con derecho a la deducción de las cuotas soportadas.	<ul style="list-style-type: none">Se rebajan los límites de exclusión del régimen simplificado de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).Quedan excluidas de la aplicación del régimen simplificado de IVA, en concordancia con su exclusión del método de estimación objetiva del IRPF, las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el IRPF del ejercicio 2015 (Orden HAP 2430/2015, de 12 de noviembre).
<u>IMPUESTO SOBRE GASES FLUORADOS</u>	<ul style="list-style-type: none">Se incrementa la tributación del 33% al 66% del importe total del gravamen, en el segundo año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medio ambiental).Se establecen nuevos supuestos de exención en el impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).	<ul style="list-style-type: none">Se mantiene la tributación del 66% del importe total del gravamen, en el tercer año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).



Concepto	2015	2016
<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto sobre la Electricidad, se modifica el objeto de gravamen que deja de ser la producción y pasa a ser el suministro de energía eléctrica para el consumo, o el consumo directo por los productores (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).• La exención del 85% en el Impuesto sobre la electricidad se extiende al supuesto de actividades industriales en que el coste de la energía consumida sea superior al 50% del coste del producto, así como para actividades agrícolas intensivas en electricidad (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).	
<u>CAPÍTULO III</u>	<ul style="list-style-type: none">• A partir del 1 de enero, el tipo de interés legal queda establecido en el 3,5%, y el de demora en el 4,375%, antes 4% y 5% respectivamente (Ley 36/2014, de 26 de dic. de PGE 2015).• Tasas: suben un 1% con carácter general los tipos de las cuantías fijas, y se mantienen la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico, las aeroportuarias y las que regulan los juegos de suerte, envite o azar (Ley 36/2014, de 26 de dic. de PGE 2015).• Tasas judiciales: quedan exentos de su pago las personas físicas (RDL 1/2015, de 27 de febrero).• Canon de aguas: es una tasa establecida para los concesionarios de agua cuyo destino es la producción de energía eléctrica. El ingreso se realiza en marzo del año siguiente al que se liquida, excepto en 2015 en que se han liquidado los ingresos de los ejercicios 2013 y 2014 (Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y RD 198/2015 de 23 de marzo).	<ul style="list-style-type: none">• A partir del 1 de enero, el tipo de interés legal queda establecido en el 3%, y el de demora en el 3,75%, antes 3,5% y 4,375% respectivamente (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).



V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

Los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan más del 80 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- Los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cinco primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En 2015 esa diferencia osciló entre los 7.259 millones de euros en mayo y los 27.889 millones en octubre. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Los ingresos tributarios se presentan en este IMRT (Cuadros 4.1 y 4.2) distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas cuando procede en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se pueden encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A1), abril (A3), julio (A7) y octubre (A13);
- (2) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A2), octubre (A12) y diciembre (A15);
- (3) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A4), junio (A5), julio (A6), agosto (A8), septiembre (A10), octubre (A11) y noviembre (A14);
- (4) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A9).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2016 son las siguientes:

31 de marzo.....	informe de diciembre de 2015
31 de marzo.....	informe de enero de 2016
31 de marzo.....	informe de febrero de 2016
26 de abril.....	informe de marzo de 2016
31 de mayo	informe de abril de 2016
28 de junio	informe de mayo de 2016
26 de julio	informe de junio de 2016
31 de agosto.....	informe de julio de 2016
27 de septiembre.....	informe de agosto de 2016
25 de octubre.....	informe de septiembre de 2016
29 de noviembre.....	informe de octubre de 2016
20 de diciembre.....	informe de noviembre de 2016